Madrid 12 rs. el trimestre. Redaccion, calle Meson de Paños, número 7, cuarto segundo.

Provincias 15 rs. el trimestre. En casa de los comisionados ó mediante

# EL SIGLO MEDICO

Ventajas para los suscritores.

Pueden tomar las obras publicadas en la Biblioteca de Medicina y Museo cientifico, con la sus precios. tifico, con la rebaja de un 10 por 100 de

(BOLETIN DE MEDICINA Y GACETA MEDICA.)

PERIODICO OFICIAL DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID Y DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS.

#### RESUMEN.

MADRID. Instruccion pública.—ESTUDIOS CLINICOS. Resúmen estadístico de las observaciones hechas en el año de 4855, en las salas del Hospital de Madrid, á cargo de D. Félix Garcia Caballero.
—SOCIEDADES CIENTIFICAS. ¿Conviene el uso terapéutico del carbonato de quinina? Cauterio eléctrico. El organografismo para perfeccionar el diagnóstico. Es el sulfocianuro de potasa un elemento formal y constante de la saliva. Diabetrómetro de Robiquet. Contracción propia de los tendones. —PRENSA MEDICA TERAPÉUTICA. Colodion medicinal.—Estudios sobre la sarna y su tratamiento.—Tintura de iodo en la angina membranosa. — Tratamiento de las neuralgias por medio de las invecciones narcóticas en el tegido celular. — Tratamiento de la apépsia en los niños—Cirugía. Cegueras curadas casualmente.—Nuevo procedimiento para la operacion del fimosis (por el señor Bonnefont, cirujano en gefe del Hospital militar de Roule).—Higiene. De la inoculación preventiva de la fiebre amarilla.—Influencia de la luz en la produccion del ácido carbónico de los animales.—Epoca del poder preservativo de la vacuna.—Accidentes observados en los obreros que elaboran el caoutchouc, por la inhalación del sulfuro de carbono.—PAR-TE OFICIAL. Disposiciones del goberno. Ministerio de la Gobernación del Sagrana de Comision. elaboran el caoutchouc, por la inhalacion del sulfuro de carbono.—PARTE OFICIAL. DISPOSICIONES DEL GOBIERNO. Ministerio de la Gobernacion.—SOCIEDAD MÉDICA GENERAL DE SOCORROS MÚTUOS. LA COMISION
central á los distritos Secretaria general.—ALIANZA DE LAS CLASES
MÉDICAS. Adhesiones recibidas.—VARIEDADES. Asunto de Segovia.
—Cumplimiento de las leyes.—Instruccion pública.—Reorganizacion de
la Academia de medicina de Paris.—La homepatía en Italia.—Enfermedades reinantes en las salas de medicina del Hospital general de
esta córte, durante el último mes de marzo.—GACETA DE EPIDEMIAS.
CRONICA—VACANTES.—FOLLETIN.

Madrid 6 de Abril de 1856.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

Nos proponiamos continuar la comenzada tarea de examinar los puntos principales del proyecto de ley presentado á las Córtes por el Gobierno sobre tan importante objeto, con acuerdo del Consejo de Instruccion pública, cuando la noticia de que el nuevo Ministro del ramo habia determinado sustituir á aquel prolijo trabajo un nuevo provecto reducido á bases generales, nos hizo suspender nuestra razonada critica hasta que llegára este caso.

El nuevo proyecto ha sido, por fin, presentado à la Asamblea constituyente en los términos que se espresan en otra seccion del periódico, y sobre él estamos ya obligados á emitir nuestro parecer.

Nos hallamos conformes en que el proyecto deba reducirse á bases generales, que comprendan solo aquellos puntos de esencial interés que hayan de tener la estabilidad necesaria en el pais; pues todo lo demás es tan mudable como variadas son las circunstancias y exigencias públicas y como diverso el rumbo y adelantamiento de las ciencias, debiendo

#### soids soutsone of FOLLETIN.

; LO QUE SOMOS!

#### EPISTOLARIO CRITICO-MEDICO.

CARTA SEGUNDA.

Déjase traslucir algo de la historia de un espediente.-Ligera censura de algunas personas que teniendo honroso nombre le quieren mudar por vanidad. - Breve apunte sobre la Alianza médica, y dos palabras acerca de lo ocurrido en Segovia.—Se dá á conocer lo que son y lo que valen las bases presentadas á las córtes sobre instruccion pública. — ¿ Qué se ha hecho del pensamiento de nivelacion? — Libros buenos y libros

«Dos son las enfermedades que el hombre padece al año; una que llaman invierno y otra que llaman verano.»

AL LICENCIADO BLAS PERANZULES.

Aunque no tuve el gusto de conocer á V. cuando años atrás se nos descolgó en la corte para vender (¡tal anda la hipocrática ciencia!) una piara de cerdos cebados en esas dehesas de Estremadura, que no parecian en lo orondos y y rollizos sino ex-ministros que salen ó hambrientos políticos despues que á favor de un cambio alcanzan empleos y

quedar á la discreccion del Gobierno competentemente asesorado.

Asi que, bajo este punto de vista, nos parece muy preferible el sistema del nuevo proyecto; pero creemos que adolece de demasiada generalidad.

Nos parecia necesario que en él se dejase resuelta una cuestion capital, que ha embarazado mucho y ha de seguir embarazando siempre à los gobiernos mientras la ley no fije un principio estable à qué atenerse, cual es el de la designacion del número de facultades que en el pais debe haber, y el de las universidades que puedan sostenerse. En todo tiempo será un obstáculo irremovible el de las influencias locales que estorben, en un plan general de estudios, la adopcion de un sistema conveniente, mientras no se resuelva y fije esta cuestion en conformidad con lo que exigen los

intereses públicos.

Este es punto que debiera per lo mismo consignarse entre las bases, aunque solo fuera por facilitar el desarrollo del plan que sobre ellas debe establecerse. Además, que asi se pondrian las facultades que deben existir al abrigo de disposiciones como la que produjo la supresion de la de teologia en las universidades, y se resolveria el problema de que estas se establecieran en número proporcionado á las necesidades del pais y en los sitios mas adecuados, surtiéndolas del conjunto completo de medios necesarios para dar á las enseñanzas la mayor perfeccion. Es un hecho por si demostrado que no pueden sostenerse á la vez muchas universidades y escuelas especiales montadas en grande escala, porque serian de un coste demasiado considerable; y es tambien una verdad inconcusa que los intereses públicos y la dignidad del Estado exigen de consuno que la instruccion que à sus espensas se proporcione, sea fundamental y perfecta, único modo de que llegue nuestra patria á adquirir el grado de esplendor que tuvo en tiempos en que las ciencias brillaban en su suelo con mas intensidad que en otras naciones, y que tienen en el dia las principales de Europa.

Los hombres de gobierno han de salir de nuestras universidades; y si en ellas no se proporciona una educacion solidamente funda-

se desencanijan con el zumo del presupuesto, tanto es lo que me ha contado de su persona y su aquel mi amigo el doctor CARCOMA, y tales instancias me ha hecho para que le escriba y cartée, que no me ha dado Dios poder para re-sistir. Como sea este el mas chico atrevimiento que en mi

vida he tenido, ruego á V., Sr. D. Blas, que le disimule. Voy en cambio á chantarle, muy de plano, mil cosillas que bueno es lleguen á conocimiento de los hijos de Esculapio, ya se regalen estos con las picantes morcillas de la tierra en que V. vive y bebe, ya con miel de la Alcarria, melocotones y pavías de Aragon, nabos de Galicia ó blandos y suaves garbanzos de Castilla... Yo soy así, Sr. Peranzules de mi alma: se me escapan las verdades del cuerpo sin poderlo remediar, y tanto se me dá por lo que vá, como por lo que viene; que al cabo, de pobre no he de pasar aunque viviera tanto como Matusalen. Digo lo que dijo el otro (4) cuando dijo: que dijo el otro (1) cuando dijo:

«Si vá á decir la verdad de nadie se me dá nada; que el ánima apicarada me ha dado esta libertad.»

-Tendrá V. ya noticia de cierto sugeto que años atrás se hizo, ó mas bien le hicieron, médico ó cosa por el estilo, puesto que mediquea; y habrá V. llegado á saber que entre las inmoralidades viejas y trasconejadas que salen á plaza como para servir de velo y trapantojo á otras infinitas que van ocurriendo, tocó el turno al espediente de aquella nueva y singularísima creacion... ¡Qué cosas han

(1) Este otro es Quevedo.

mentada, no hay que esperar, por cierto, que aventaje mucho nuestra administracion en lo sucesivo.

Debe, pues, incluirse una base que comprenda este particular, sobre la cual pueda desarrollarse de un modo conveniente el sistema que se establezca.

Echamos tambien de menos un punto de notable interés, en nuestro concepto, que quisiéramos ver yá fijamente determinado, cual es el de la institucion de catedráticos supernumerarios, que en el proyecto anterior se proponia, con destino á la suplencia y sustitucion en las cátedras, y al desempeño de ciertos cargos de las facultades universitarias. Despues de tantos ensayos para encontrar el medio mas ventajoso y conveniente de establecer el orden de sustitucion en la enseñanza, ha venido á demostrar la esperiencia, hasta á los mas reácios, que el interés de la instruccion, la dignidad del magisterio y la disciplina escolástica, vienen á exigir el carácter y garantia de catedrático en la persona que accidentalmente tenga que ocupar la silla magistral, por un tiempo que no deja à veces de ser bastante duradero. La direccion de los departamentos que algunas facultades, como la médica, ha de tener por necesidad, requiere tambien que haya á su frente profesores bastante entendidos y categorizados para establecer en ellas el orden conveniente y merecer el respeto que es debido por parte de los respectivos empléados. Hay además que buscar la ventaja de que, antes de llegar los catedráticos á ocupar con el carácter de permanencia un puesto en la ensenanza pública, se ejerciten en ella de antemano para desarrollar las notables cualidades que exige un destino de tanta gravedad, adquiriendo de paso nombre y representacion para llegar á aquel puesto mas autorizados; proporcionando tambien esta reforma otro gran beneficio, como seria el de que pudieran asi establecerse al cargo de dichos catedráticos, cursos separados de ciertos ramos especiales de las facultades que merecen un estudio atento y particular, no siendo posible darles en los generales una estension desproporcionada á la que hayan de tener las demas partes que les corresponden.

ocurrido, D. Blas de mi alma, con el susodicho espediente! V. no dude que andan brujos por esta tierra, tan listos de manos y diestros en escamoteo y transformaciones que es una maravilla. Pero quedan sin embargo, aunque pocos, algunos cristianos viejos que, santiguándose y pronuncian-do el vade retro, ahuyentan á los encantadores y saben poner en claro lo que ellos oscurecen. Estos hechiceros, hijos de Satanás, porque otro padre no pueden tener, suelen ser distraidos y á lo mejor incurren en alguna torpeza; y como por el hilo se saca el ovillo, pudiera suceder que lo del espediente del medicastro anisero fuese cosa que llegára á meter ruido..... Pero borro lo escrito: no sucederá, que hay muchos malos cristianos que tienen pacto con el demonio, y no obstante blasonar de íntegros y puros encubren traviesos con grandísimo afan las inmoralidades añejas, esperando que no falte algun alma piadosa que en su dia oculte las suyas. ¡Qué tiempos aquellos los de la Linterna, y como se ván echando de menos!... ¡No nos hará el favor de poner en claro este asunto el que la despabilaba in illo tempore?

-Aunque mas mozo que yo, habrá V. alcanzado aquellos tiempos en que sin rodeo alguno se llamaban boticarios los que espenden los medicamentos, preparándolos antes como Dios, la farmacopea y el arte mandan, y en que se creian todos muy honrados con ese nombre. Pues vaya V. á llamar así ahora á algunos de estos del día cuando llegan á ponerse toga y los argamandeles de doctor, y de seguro le embuten en el cuerpo aunque sea un glóbulo de media libra de arsénico para que reviente. ¡ Ay si lo viera el Sr. Bal-TASAR, el boticario viejo de mi pueblo (que debe estar en

Opinamos, pues, que por los buenos resultados que debiera producir esta reforma, indicada ya por una larga esperiencia y probada con éxito en los antiguos Colegios de medicina, mereceria incluirse en la base referente al profesorado para que formára una parte fija del

sistema que ha de adoptarse.

Por último, nos parece que la justicia exige consignar en la ley otro principio digno de ser respetado, cual es el de que sean colocados de preferencia, en los diversos cargos de la administracion pública, los profesores de las carreras facultativas establecidas, segun los especiales conocimientos de su facultad para los destinos, y en proporcion de su mérito y de los grados académicos que en ella hubiesen adquirido. Sino se consigna este derecho para llevarle à cabo bajo el orden que un plan posteriormente desarrollado deba establecer, poco aliciente ofrecerán algunas carreras que en su libre ejercicio no tienen aplicacion provechosa para el individuo, y poco atractivo tendrán tambien los títulos académicos superiores, sabiendo que el sacrificio de tiempo, de estudio y pecuniario, que aquellas y estos han de exigir, no han de obtener por recompensa un porvenir mas seguro: de cuyo modo vendrian á perderse en el pais el cultivo de ciencias muy importantes para el bien público.

Por lo demas, hemos conseguido la ventaja de que en la ley no se incluya el malhadado principio del establecimiento de dos clases de médicos, cuyas fatales consecuencias demostramos á su tiempo; siendo de esperar que, cuando llegue el caso de formar un nuevo plan de estudios sobre las bases que se adopten, no se vuelva á insistir sobre una idea tan perjudicial á los intereses públicos y profesionales.

Tambien merece el asentimiento de nuestro humilde parecer, la innovacion que se propone de que, en el Consejo de instruccion pública, solo entren à formar parte con el carácter de catedráticos los que, habiendo servido en la ensenanza, merezcan ocupar en aquella corporacion un puesto distinguido, disfrutando en él una asignacion proporcionada; porque asi se aprovechará la esperiencia de los hombres entendidos y prácticos, asegurando el acierto y equidad en las resoluciones, y se ofrecerá al profesorado una recompensa más por sus largos y meritorios servicios.

#### ESTUDIOS CLINICOS.

Resúmen estadístico de las observaciones hechas en el año de 1855, en las salas del Hospital de Madrid, á cargo de D. FÉLIX GARCÍA CABALLERO (1).

Las lesiones profundas del conducto digestivo han causado una mortandad en la enfermería, que está representada por 19 entre 156 muertos, y muchos enfermos de otros males. Casi todos los casos han sido crónicos y complicados con padecimientos del hígado, bazo ó perito-

(1) Véase el número anterior.

gloria, porque daba muchas limosnas y era hermano de la cofradía del Cristo, mayordomo de las ánimas, y otras cosas asi); seguro estoy de que se pondria hecho un basilisco contra los desdeñosos de un nombre respetable y por tan largo tiempo respetado! ¡ Pues y la señora Brigida su muger, que no cabia en la plaza cuando oia decir, ahí viene la boticaria!... En estos tiempos hay hombres, aunque no muchos por fortuna, para quienes el ser boticario y andar con botes; el soplar las hornillas, el hacer emplastos, y electuarios, y píldoras, ensuciándose y poniéndose como unos diablos, se reputa como cosa que rebaja la importancia de la clase. A tales personages no puede V. ni por descuido llamarles sino es farmacéuticos; sí señor, farmacéuticos, que dicen ser, aunque yo no lo creo, nombre mas decente, y significativo, y científico, y gerárquico; y en vez de ocuparse en preparar bien los medicamentos y en despacharlos con esmerado celo, como antes se hacia y como hacen los amantes de su profesion y los hombres de ciencia y con-ciencia, hablan de política, dirigen elecciones, leen periódicos, la echan de literatos, van á la ópera y se ocupan en otras cosillas por el estilo.

¡ Bien mirada la cosa , ¿ qué necesidad tienen de entregarse á faenas tan repugnantes? ¡Cuánto mejor es despachar lindas cajitas de las de estrangis, con pastillas que ni en la dulce Alianza se harian mas acarameladas, botecitos de pildoras que otros han elaborado sabe Dios cómo, frascos de jarabes, etc., etc.! Que cocineen y se ensucien los franchutes que fabrican todas esas cosas; nuestros farmaceuticos de los del dia consideran mas decente, y sobre todo mas cientifico, reducirse á vender lo que elaboran aquellos. ¡Oh

neo: la gastro-hepatitis y la entero-peritonitis han sido en bastante número, y si bien no en tanto como la enterocolitis y gastro-enteritis crónicas, lo suficiente para llamar la atencion del práctico hácia una enfermedad remediable en la mayoria de casos cuando se atiende en tiempo, y muy difícil de detener cuando por su influyente persistencia se dá lugar á que tomen parte esas visceras tan impor-tantes para el mantenimiento de la vida fisiológica, y cuya perturbacion es causa de los obstáculos ú obstrucciones viscerales, de las estancaciones de sangre venosa, de los edemas en los miembros, de la hidropesía en fin.

La gastro-enteritis y mas la entero-colitis crónica con ó sin fenómenos disentéricos, resultado muchas veces de una alimentacion mal sana é insuficiente, de que hacen uso casi esclusivo muchos infelices fuera del hospital, es una dolencia que angustia al profesor y desespera al enfermo; una interminable diarrea es el síntoma mas congojoso para el doliente, no ya solo por lo que físicamente le aflige y menoscaba, sino también por lo que hace padecer á su es-píritu, siendo objeto hasta de la repulsa de sus compañeros y hermanos de desgracia é infortunio. Profundas y estensas ulceraciones de los intestinos, están poco al alcance de la terapéutica, y cabalmente esa es la lesion mas frecuente que la anatomía patológica revela en el exámen de los cadáveres de los camarientos (1), y alguna vez muy rara, los vestigios de una enteritis flegmonosa, desarrollada por un esceso en el régimen alimenticio, que los pacientes indiscretamente cometieron, ó aburridos al verse privados de un género de alimentos mas acomodados á sus necesidades orgánicas, y que á tenerlos, acaso no hubieran enfermado, ó por lo menos no de un modo tan grave. Y es crecido como se vé el número de enfermos de esta clase, y es ademas triste, porque las medicinas pueden menos de lo que fuera de desear. Yo temo cuando llega á mis enfermerias un enfermo de esos en que la diarrea es tenaz y frecuente, cuya piel está seca, erizada y térrea, y cuya cara se distingue ya por rasgos fisionomónicos especiales que la dan el aspecto particular que en otro tiempo diseñé (Boletin de medicina, artículo, «valor del aspecto fisionómico en la ciencia del diagnóstico»); porque desgraciadamente se salvan pocos: y no se tendrá por pesimismo si digo, que grandemente se equivoca el que crea vá á sacar partido en bien de los diarréicos crónicos de esta categoria, poniendo en juego y sucesivamente los emolientes, ni los astringentes, opiados, tónicos, etc. Los revulsivos á la piel del abdómen y balsámicos, algunos baños templados, y sobre todo unos alimentos sanos, apropiados á las circunstancias y mas azoados que los que usaron, suelen producir algun alivio, que tristemente no es duradero... ¿Y por qué, puesto que la higiene parece puede desvirtuar esa etiológia fa-tal, no se ha de esperar lleguen sus amonestaciones y preceptos á quien puede y debe corregirla? Yo así lo espero

Igual número de enfermos que las dolencias precedentes, han inmolado las fiebres graves; 19 víctimas arrancaron á estas enfermerias esos padecimientos generales, esa alteracion totius substantiæ, que afectando formas variadas en los primeros períodos, llega por fin á adquirir una de tan siniestro poder, que en él fracasa no pocas veces el plan terapéutico mas bien ordenado. Me persuado se ha comprendido ya, que hablo de las fiebres llamadas gastro-atáxicas, adinámicas, bilioso pútridas y tifoideas, etc., y que por evitar esplicaciones, impropias de este escrito, he reunido bajo la denominacion de fiebres graves. En todos les meses del año se han observado en las salas, pero con especialidad en la primavera y otoño. Siempre muy graves estas dolencias, con todo, ni han sido en tanto número como en años anteriores, ni de resultados tan adversos. Se han presentado en su curso variadísimas complicaciones; la neumonia, convulsiones, las gangrenas (una en la boca); los abscesos, petequias, flujos y tambien las parótidas; pero este último acontecimiento patológico fué rarísimo en comparacion del año 1853; pues visitaba yo en el vera-no de ese año la enfermería de San Francisco de este hospital, y en casi todos los enfermos de fiebres graves recuerdo que las parótidas eran una manifestacion casi se-

gura, y no de un augurio muy fatal.

de diarrea crónica.

ciencia, hasta qué punto te ves rebajada, y eso que crees que te empingorotas y elevas!

(1) En el lenguage hospitalario, llaman así á los enfermos

Una botica es ya por lo tanto una farmacia, la boticaria es la farmacéutica, y dentro de poco al bote se le llamará farmabote y á la redoma farmaredoma. ¡Necesa-

rio es que todo cambie y se adecente! -Es V. Sr. Peranzules, como buen aldeano, curiosillo y murmurador segun noticias, y por otra parte no habiendo sido de los mas lerdos para emanciparse, supongo que se las pirriará por saber cómo marcha la Alianza que está en flor. De esto sí que no puedo yo decirle cosa alguna, porque no soy de los iniciados del templo de Ceres. Quédanse reservados los principales misterios eleuxinos, como V. sabe bien, para los Eumolpidas, y yo no soy ni iniciado siquiera. Pero tenga V. fé como la tengo yo, y espere como yo espero, aunque hombres hay en quienes ni átomo se advierte de confianza en el éxito: tot homines tot sententiæ que dijo el otro, hombre que, como V. sabe, dijo muchas verdades y tambien insignes tonterías. Lo que en la provincia de Segovia está sucediendo, si bien prueba que la cosa no es fácil de realizar, tambien acredita que conviene á toda costa realizarla. Hay alli, amigo mio, un gobernador que á nuestros hermanos en Esculapio les quema el hato y les mortifica de mil ma-

¡Achaques son estos muy comunes en la tierra de la tia Marizapalos! Juvenal decia, en vista de la cosecha de dioses y númenes que en su tiempo forjaba la gentilidad: ¡Oh sanctas gentes, quibus hæc nascuntur in hortis

El total de fallecimientos por la enfermedad que me ocupa es escaso, pues no representa ni aun el 10 por 100 de los enfermos, lo que en verdad fué notable, habiendo épocas como la primavera en que hubo dia de 10 á 16 enfermos febricitantes, y mas de 130 en el año que consiguieron recobrar la salud. La quina, los cloruros, los ácidos minerales, los revulsivos, y al principio de la enfermedad los eméticos, ú emeto-catárticos segun las circunstancias, han dado resultados ventajosos; y la convalecencia fué tan regular como puede apetecerse, atendidas las condiciones de los pobres á quienes patrocina la beneficencia pública.

Siguen á las fiebres, las lesiones del corazon y grandes vasos: 12 individuos han muerto por este angustioso mal. Por lo que acredita hoy la ciencia del diagnóstico de las enfermedades del centro cardiaco-vascular, se puede consignar que la pericarditis reumática, el aneurisma activo, con estrechez de los orificios aurículo-ventriculares, y la dilatacion aneurismática del ventrículo derecho del corazon, fueron las lesiones mas frecuentes de esta clase; la insuficiencia valvular, y las lesiones anatómicas del origen de los troncos arteriales fueron sospechadas, pero la comprobacion se obtuvo en el exámen anatómico; porque en verdad, no fué tan fácil el averiguarlo en vida, como podrá serlo en otras circunstancias menos complicadas, que las en que á mi exámen estaban constituidos los pa-

Las retropulsiones del reuma, fueron la ocasion alguna vez de pericarditis con y sin derrame seroso; los ejercicios rudos, el cargar con pesos escesivos á las fuerzas, el trabajo contínuo y forzado de los brazos... determinaron la hipertrofia cardiaca en los molenderos de colores, tahoneros, mozos de cuerda, fabricantes de chocolate elaborado á brazo etc.; así como he observado que las dilataciones con adelgazamiento del ventrículo derecho del corazon, eran consecuencia en los mas de los casos de las obstrucciones, con especialidad del hígado y de los pulmones. Casi no he visto una lesion crónica del hígado, un éxtasis sanguíneo de la vena porta, un infarto cualquiera de esta entraña, que no vaya seguido de lesion mas ó menos graduada del corazon y vice-versa; y por tanto jamás descuido el reconocimiento de estos órganos recíprocos, ni mucho menos si llega ya el mal á una altura respetable que comprometa al enfermo: 11 hombres que padecieron gravemente del corazon, salieron con alta del Hospital, sino todos completamente curados, pues se marchan muchos inconsideradamente sin terminar antes sus dolencias, al menos sobremanera aliviados: el nitro, la digital, aperitivos, solanos, ioduro potásico y sub-acetato de plomo, fueron los remedios que usé combinándolos de la manera que recomienda la ciencia. — ¡Ojalá encontrase en todos la docilidad y prudencia que es menester, y que tanto falta á no pocos enfermos de estos tan graves como aflictivos males!

A la fuerza y cronicidad de los catarros pulmonales, se ha debido la muerte de 9 enfermos; la mayor parte ancianos achacosos, en quienes el padecimiento ejercía su funesta influencia desde largo tiempo. Abandonado el catarro en su principio, adquirió la persistencia que le hace des-pues tan rebelde á los medios de curacion; la desnudez y miseria le favorecen y aun determinan; júzguese pues del estado de estos pacientes á su ingreso en el Hospital. Estenuados por el padecer y las privaciones, y con adelantada edad, tienen pocos elementos para el logro de su salud; y si á esto se añade que el catarro ha producido ya desórdenes considerables en los órganos torácicos (dilataciones bronquiales, infartos, broncorrea, flogósis pulmonales, adherencias de las pleuras...) se podrá deducir la gra-vedad y cual sea la terminacion, que afortunadamente

no ha sido frecuente.

Las decocciones del líquen y de la poligala, el phelandrio, el ópio, la brea asociada al tridaceo, el bálsamo de Tolú, el antimonio blanco, las leches, las aguas sulfurosas, y los revulsivos, pomada estibiada y epítemas esti-mulantes (Ranque) á los brazos ó regiones sub-claviculares, han surtido buenos efectos en una porcion no poco numerosa de sugetos catarrosos, que han recobrado un estado de regular salud en estas enfermerias, de las que salieron con alta en la estacion mas oportuna para evitar

Tambien las enfermedades del centro cerebro raquidia-

Ocúrreseme, y con perdon sea dicho de nuestros sabios y demas honrada gente que nos maneja, que ojalá fueran cebollas, nabos, patatas y coles los númenes de por acá... En España, y en el presente siglo desde que anda la brega de los partidos, de cualquier cosa hacemos un sabio, un ministro, un diputado, un gobernador, etc., etc., olvidando que

Nunca de rabo de puer-Se pudo hacer buen viró-.

Pero vamos á otra cosa, que muchas son las que en mientes tenia para escribir á V.

-Así como se recoje cada año una cosecha de cebada ó de algarroba, tambien cada año puede decirse que ha brotado de nuestro fecundo ministerio encargado de la instruccion pública un nuevo plan de estudios ó una variacion en el que habia. ¡No es para alabar á Dios nuestra fe-cundidad? Como en España no hay cosa estable ni queda; como lo que hacen las reformas indigestas es echarlo todo á perder, ideó un ministro presentar una ley de instruccion pública, presumiendo que de aquella suerte pudiera lograrse alguna mas estabilidad, y dijo «ahí vá eso», lanzando á la Asamblea un proyectazo, hijo legítimo de multitud de ingenios, y que solo pudo alumbrarse á fuerza de transacciones y manipuleo... Por supuesto que aquel ministro era un inocente... ¡en España, se quitan y ponen leyes con la facilidad mas asombrosa, como que ni se medita para ponerlas, ni se piensa para quitarlas; y aun cuando subsistan, bien examinada la cosa, es como si no las hubiera pues que todo el mundo las escarnece! ¿Quiere V. decirme, Sr. D. Blas, si en algo se cumple, á no ser en sus

no han puesto fin á la vida de 7 enfermos, de entre unos 25 que hubo en las enfermerías. La apoplegía que quitó la vida á un hombre robusto que sufrió un grandísimo pesar; la cerebritis crónica con hemiplegia mas ó menos completa ú otras parálisis; la rigidez y parálisis alternadas de la cerebro-meningitis; el delirio furioso del frenesi; la vacilacion física é intelectual ó el entorpecimiento absoluto de los viejos por el reblandecimiento del órgano encefálico... son sucesos por demás frecuentes en las clínicas; mas no lo es tanto la apoplegia serosa, resultado inopinado de la gota retropulsa. « Joaquin de Puga, sugeto de madura edad, sufria ataques de gota de la índole que designan los autores con el nombre de gota irregular: eran los primeros dias de octubre cuando empezó su mal afectando las articulaciones de los dedos de las manos y sobre las rodillas; y fueron tan intensos los dolores, que al verse obligado á medicinar y desconfiando de los medios que anteriormente le habian propinado, escuchó y puso en práctica los consejos inconsiderados de quien le dispuso baños prolongados de cocimiento de lechuga y cataplasmas de agua vegeto-mineral ó de Goulard. Los dolores es verdad cedieron en las articulaciones, pero la gota se fijó en el cerebro, y un derrame seroso terminó la existencia del enfermo, sin que pudieran evitarlo los recursos todos que la ciencia recomienda para derivar ó atraer el mal al sitio primitivo, menos importante para vivir.

Mas afortunado fui en los otros enfermos; pues con el plan antiflogístico con cautela desplegado (pues así debe hacerse para no perjudicar como sucede á veces con las sangrias); los purgantes, los revulsivos, el árnica y la nuez vómica, se han conseguido resultados bastante satisfactorios, ayudando con el buen régimen y el uso en algunos de las aguas minerales de Trillo.

No menos graves fueron las fiebres intermitentes perniciosas que tuve en la enfermería; pero felizmente se curaron algunos, porque ó la malignidad no fué tan gran-demente funesta, ó fué tiempo mas oportuno el en que

la medicina desplegó su accion.

Intermitentes sincopales 2, y convulsiva, apoplética y epileptiforme 1 caso de cada una de estas variedades, se observaron; 3 con vómitos biliosos abundantes en el estadio primero, en que á la vez el frio era marmóreo y la estincion de la vida inminente; y dos mas en que la lipotimia acompañada de sudor copioso, fué prolongada en un grado temible, al que sustituyó la calma con poca reaccion

Por estas fiebres, pues, por estos verdaderos envenenamientos mas bien, se perdieron 5 enfermos; teniendo la desgracia de no poderlos salvar del peligro de que venian amenazados, aunque fueron socorridos como los otros, cual procede, y con la urgencia que tales casos requieren. Empero, debe tenerse presente para juzgar el valor de esa suma de mortandad, que los sugetos estaban casi todos enfermos con mucha anterioridad á la época de su última enfermedad: en alguno, fué la forma final de su mal antiguo, y todos habian tenido ya algun acceso bastante semejante al último. La quinina y éter, y la quina con ópio, dieron buenos efectos, y fué ayudada su accion con otros

Por último, el escorbuto sacó su contingente en la enfermería de San Pablo, matando 1 de 3 enfermos que en este año se presentaron en las salas de mi cargo. Fueron tan copiosas las hemorrágias en este hombre, tal y tan profunda la alteracion de su sangre, que ni aun el recurso de paliar su mal me fué posible; la piel, las fosas nasales, la mucosa génito-urinaria, la de la boca, eran fuentes inestinguibles que se reemplazaban una á otra, saltando por encima de los diques mas eficaces y poderosos en otras circunstancias: toda la sangre (si es permitido decir) perdió este infeliz; su enfermedad fué un tipo en su género, y hasta la anatomía patológica obtuvo con el examen que del cadaver hizo, un comprobante mas de la certeza de sus investigaciones; y el plan terapéutico de los cloruros, los tónicos, ácidos, los analépticos, los antiescorbúti-

cos, una dificultad mas que anadir, y en qué meditar. Oh! y quién pudiera evitar se repitiesen esos tristes casos de escorbuto, cuya presencia aterra y llena de dolor al enfermo que se siente morir, y al médico que conoce la causa del mal y los medios de evitarle!... pero por desgracia no los puede poner en práctica antes que la oca-

desatinos, la ley sanitaria que acaba de salir al mundo?

Pero dejando esto á un lado, aquel ministro cayó como

sucede siempre; se levantó otro en seguida para hacer

como él la felicidad de la patria, y el proyectazo del primero fué retirado por el recien venido... ¡Admírese V.!

no acertó el pobre proyecto á servir ni aun en tanto que se le aprobaba!... Lo cual prueba con toda claridad

cuánta hubiera sido su duración en caso de votarle la

Asamblea.— A rey muerto, rey puesto: á proyecto retirado, proyecto presentado. ¡El nuevo sí que puede arder en un candí! No son las bases de una ley: es el ter-

reno sobre que se ha de edificar, es el suelo. ¿Se queria

estabilidad en los planes de estudio? Pues apruébense

esas bases y el gobierno quedará autorizado para hacer

lo que guste, y cada ministro podrá volverlo todo patas arriba. ¿Qué escuelas de medicina habrá? ¿qué clases de

médicos? ¿en cuantos años se hará la carrera? ¿qué estudios comprenderá esta? Las bases son mas hondas que todo

eso, y no llegan á tanta altura: puntos son los indicados

que no importa variar cada cuatro meses, y que se dejan para despues... Convengamos en que las susodichas bases

son una cosa así como... la carabina de Ambrosio. En Es-

paña, no sabemos si esto es un bien ó un mal,

sion, y ha de contentarse con un despues que es dudoso. La higiene, la policía sanitaria, la administración pública, en fin, son las encargadas de velar por los hombres, y estinguir las causas de insalubridad, removiendo (porque es posible) las que determinan el escorbuto, y todo lo que conspire contra la salud y vida de los hombres que á su proteccion ilustrada están confiados.

Completa la suma de los 156 que figuran en las tablas de mortandad, y hecho un brevísimo análisis de las enfermedades que por escala progresiva han causado la muerte del mayor número, sería menos defectuoso este trabajo, si á continuacion siguiese un estado demostrativo de los casos de dolencias mas ó menos comunes, y de las que con especialidad han reinado en las enfermerías; distinguiendo las estacionales, las epidémicas, ó las que rara vez ocurren, no omitiendo reflexiones aclaratorias sobre ellas, y así del plan terapéutico que mejores resultados hubiese dado, como de cualquiera otra noticia verdaderamente útil, ora se refiriese á la misma enfermedad, ya á la higiene, dietética, ó farmacia. Indudablemente que ese fuera, y es, uno de los mejores medios para obtener una estadística provechosa; pero no me es posible por ahora este estudio, que me apartaria bastante del fin que me he propuesto, en mi entender, bastante útil; puesto que es la estádistica de la mortandad, el punto dificil que debe conquistar la ciencia para honra del médico y bien de la humanidad.

Mas á pesar de todo, y como por desventura nuestra, ha habido que añadir en este año al largo catálogo de las enfermedades ordinarias, otra mas, el colera morbo asiático, horriblemente mortífero, y que tantas lágrimas ha costado al pueblo español; no puedo menos de ocuparme de esa dolencia en su manera de ser en mis enfermerias.

Sin fenómeno alguno precursor, cual no acontece con otras enfermedades dependientes de un acontecimiento atmosférico, cósmico, ó de la naturaleza de las que se llaman propias de una constitucion médica determinada, se presentó en la sala de San Pablo en el mes de mayo, en un sugeto que padecía fiebre intermitente. Un mes lo menos llevaba el cólera de permanencia en Madrid: pasó el enfermo al hospital de San Gerónimo como estaba prevenido de antemano, y no se volvió á presentar otro caso hasta junio, al que siguió otro, y así fueron aumentándo-se y sucediendo sin interrupcion hasta noviembre inclusive, en que dejaron de presentarse, cuando aun en la poblacion se contaban numerosas víctimas. Entre todos, como se vé por el resúmen que antecede á este escrito, fueron 20 coléricos; 17 trasladados á San Gerónimo (hospital provisional de coléricos), y 3 á Santa Leocadia, sala aislada del hospital general, donde se colocaban los coléricos menos graves. Déjase entender, que de ninguno de estos enfermos puedo dar cuenta, ni del éxito de su mal; sin embargo que sé de alguno que se salvó. Pero de lo que sí puedo dar noticia es de cómo empezó el mal, cómo siguió y cómo llegó á 5 en el mes de julio; y en octubre, junio y agosto á 4, y despues á 2, 3, 2 y 1.

El primer acometido, que era un manchego, tercianario, contrajo el mal en un dia que siendo de entrada pública en el establecimiento, recibió ropas limpias para mudarse, que le trajo un amigo y paisano procedente de pais afectado. Ningun sintoma prodrómico tuvo este enfermo para tan grave mal, que estalló en él bruscamente y de un modo inopinado, sin poderlo referir ni á estravíos del régimen dietético, ni à otra causa ostensible, fuera de la que tenga el cólera asiatico para su evolucion y manifes-

El segundo enfermo fué el mas inmediatamente colocado al primer colérico, y trasladados ambos convenientemente al hospital destinado al efecto; por razones análogas á las que motivaron el planteamiento de aquel, previne yo el aislamiento de los coléricos que resultaban en mi enfermeria, del modo que puede nacerse en una sala, y con la sensatez que se requiere para no alarmar imprudentemente á los pacientes todos, y prejuzgar la cuestion de la trasmisibilidad del mal; manteniéndolos separados, unos hasta su traslacion definitiva, y otros en quienes se conseguia el alivio, hasta que recobraban su estado anterior de salud. A este proceder, y á la práctica de las disposiciones reglamentarias hasta cierto punto en consonancia con un discreto espíritu en favor de los medios coercitivos, no menos que á la precaucion de no permitir el uso

parece un tanto cuanto calmada. Han debido convencerse algunos de que no hay músculos que resistan la faena penosísima de estarse perpétuamente dando saltos para alzarse al nivel de los de buena talla, y que la operacion de amputarles á estos los pies o la cabeza, para que mengüen, es dificil de ejecutar. El Dr. Argumosa estoy seguro de que

pretensiones. -A propósito del Dr. Argumosa y de su Resúmen de

no la describe en su Resúmen de cirugía. Los prudentes

esperan, y con razon, sacar mejor partido moderando las

cirugia.

Dias pasado me encontré con el Dr. Garatusa, muy amigo de dos hebreos, perros de condicion, que se nos han venido hace poco por acá, para tormento de la gente honrada, llamados Dracon el uno y Sine-capite el otro; nombres, como V. advertirá, que no parece sino que se han buscado de intento para significar que aquel legislador belitre de los atenienses, con sus leyes sangrientas, le ha nivelado á este último peje cercenándole la cabeza. Pues como iba diciendo, el Dr. Garatusa, nivelador de los evangélicos del dia, que intentan nivelar la sociedad parodiando el libro de las verdades, se quejaba amargamente de que mientras andan los médicos preguntando por todas partes dónde se vende la obra del Sr. Ar-GUMOSA, para satisfacer el ánsia de comprarla y leerla, otros autores no encuentran alma bastante piadosa y caritativa que se abone á las suyas: de donde se desprende, como un datil de una palmera, que estamos entre hotentotes ó poco menos, y que el cierzo de la general igno-rancia seca y marchita impio en este país los mas gigan-

de los efectos y ropas de los coléricos á los otros enfermos, mientras no se purificasen con el fuego, la cal ó el cloro, sin duda se debe que no fuesen mas de 20 los invadidos entre 817 enfermos de dolencias comunes que entraron en la sala durante los meses en que mas castigó el cólera á esta capital; y digo asi, porque para mí no es contro-vertible la idea de importacion y trasmisibilidad del cólera, toda vez que su causa no está dentro de las que determinan las epidemias; que el cólera pasa de uno á otro continente, con los hombres ó los efectos; y que alli, empieza por uno, ó en un circulo reducido que se estiende despues hasta penetrar en el interior de los Estados, aunque reunan las condiciones atmosféricas y climatológicas mas opuestas. Es seguro, que sin el agente productor del cólera morbo asiático, no existe el cólera: la causa patogenésica del Ganges es condicion necesaria para la produccion de esta enfermedad desastrosa.

Un conjunto de circunstancias dan origen á ese principio patogénico que es lo que es, y que no puede ser otra cosa; ni la hay tal que à él se parezca, porque es especial, como especial es su creacion y modo de existencia y propagacion entre la humanidad, y por las regiones mas apartadas del Universo. Una influencia general, capaz de nacer en todas las latitudes del globo, y bajo un órden de causas telúricas, meteorológicas, ó de otra índole, pero generales, es decir, dispuesta á obrar sobre los hombres sometidos á su accion, indudablemente que en algo variaria en un pais relativamente á otro diferente en clima ó situacion geológica y geográfica; y si acaso fuese en cierto modo análoga, seria una manifestacion morbosa distinta; pero el cólera morbo asiático, nunca reina sin la presencia esencial de la causa productora del Ganges, de ese quid que alli nace y vive con el funesto privilegio de matar donde quiera que sea importado.

Mucho mas puede añadirse, y no poco bueno faltará, que neutralizase lo que sea malo; pero ni lo creo propio de este trabajo, y por otra parte no debo molestar mas, dando mayores proporciones á este escrito, ya de suyo cansado.

Por conclusion: en el año 1855 estas enfermerías donde han recibido el alta 862 enfermos, han sido una especie de esposicion pública, en que casi todos los males del dominio de la patológia interna han tenido su representacion, en un número variado de casos patológicos, que se han revestido de todas las formas, en estados diferentes, aislados, y complicados algunos de una manera singular, requiriendo para su curación no pocos desvelos del encargado de remediarlos, y grandes esfuerzos y notables sacrificios de parte de la beneficencia que ha socorrido á tantos pobres españoles y estrangeros.

Madrid 27 de febrero de 1856.

FÉLIX GARCIA CABALLERO.

#### SOCIEDADES CIENTIFICAS.

Convendrá el uso terapéutico del carbonato de quinina?-Cauterio eléctrico.-El organografismo para perfeccionar el diagnóstico. Es el sulfocianuro de potasio un elemento normal y constante de la saliva.-Diabetómetro de Robiquet, -Contraccion propia de los tendones.

Una memoria se leyó en febrero último en la Academia de medicina de Paris, escrita por el señor Langlois, acerca del papel que representa el ácido carbónico respecto á los álcalis vegetales, sobre la cual informó el señor Gaultier de Claubry. El señor Langlois ha desmostrado de a lavor del acido cardonico pueden las referidas sales disolverse en el agua en proporciones bastante considerables cuando están hidratadas. Estudiando despues este género de reaccion, ha comprobado este importante hecho: que la quinina puede formar un carbonato en forma de cristales de figura indeterminada, trasparentes en el estado hidratado, opacos cuando eflorescen, solubles en el agua y el alcohol, insolubles en el éter, que á una temperatura de 100º pierden constantemente el ácido y dejan la base fundida.

tescos ingenios. ¡ Creo que Garatusa tiene razon, y que la generalidad de los españoles somos unos asnos, mas dignos de vestir lomillos y enjalma que gaban y levita!

Aquí doy punto por hoy, Sr. Peranzules, y no se queje V. de la cortedad.

Por lo espuesto habrá venido en conocimiento de que no soy tan duro y agresivo como se significaba en la carta del Dr. Carcoma... ¡ Mas bien le pareceré á V. blando y sencillo como un cordero! Débese en parte grandísima esta condicion apacible y angelical que voy tomando, á cierto Doctor llamado D. Benigno Gliceroso, hombre tan considerado y suave como indican su nombre y su apellido; en lo tierno ni mas ni menos que una mantequilla de Soria, y en lo dulce como un caramelo: el cual me dá de cuando en cuando un amistoso sobo, dejándome para una semana blando como un guante de la piel mas delicada. En vez de zurrar á los cucos con un látigo ó con un puñado de ortigas como hacía antes, sucede que, no pudiendo renunciar por entero al vapu-leo, los zurro ahora con blandos copos de algodon ó con una mata de verdolagas. Yo me resigno á dar tan blandas friegas, no porque deje de haber necesidad de un revulsivo enérgico, si no porque al fin algo es algo, y aunque no sea mas que por el ademan y el compas, siempre me causa placer el ejercicio.

Espero que V. se servirá contestarme sin mucha tardanza. Entre tanto queda de V. con el mas tierno afecto

LDO. ZURRACUCOS.

su compañero y amigo,

## No hay cosa que dure Ni humana voluntad que no se mude.

De muchas otras cosas quisiera hablar á V. en esta primera carta; pero no es cosa de poner hoy todo el juego sobre el tapete, y quedarme in albis para en adelante. Voy sin embargo á rematar con algunas.

-La algarabia niveladora que se levantó meses atrás

Cree el señor Langlois que el carbonato de quinina podrá utilizarse en terapéutica, y que la fácil solubilidad de la quinina en agua saturada de ácido carbónico facilitará la administracion de este álcali, que en el estado de sulfa-to se disuelve en corta cantidad como no se aumente una porcion de su propio ácido para trasformarle en una sal

El señor Gaultier es de dictámen que la sustitucion del carbonato de quinina al sulfato merece ser estudiada; pero no cree que debe proponerse hasta tanto que haya la seguridad de que la base, que facilmente pierde su ácido carbónico, se disuelve con tanta facilidad en el jugo gástrico como el sulfato de quinina. Toca á la terapéutica de-

—Haciéndose tan detenido estudio como se está haciendo de la aplicacion de la electricidad á la terapéutica, natural era que no faltase quien intentára poner en claro hasta qué punto es útil para ciertas operaciones quirúrgi-cas. El señor Regnaul leyó poco hace á la Academia de medicina de París una interesante memoria sobre las aplicaciones quirúrgicas de los fenómenos térmicos de la pila, de la cual vamos á dar á los lectores del Siglo una ligerí-

Algunos años hace que empezó á pensarse en esta aplicacion quirúrgica del calor que la electricidad produce en los conductores metálicos al atravesarlos, y muchas tentativas se han hecho para sustituir hilos de platina candentes al cauterio actual. Regnaul y Nelaton han fijado muy particularmente su consideracion en este asunto; y el primero de ellos, persuadido de que tal medio de cau-terizacion ofrece á la terapéutica quirúrgica recursos demasiadamente limitados, lo ha querido patentizar en la

memoria que nos ocupa. El objeto á que aspiran los cirujanos cuando prefieren el cauterio actual á los cáusticos potenciales ó químicos, es no solo el de desorganizar sino el de destruir por una verdadera ustion ó carbonizacion ciertas partes mas ó menos voluminosas con quienes se pone en contacto un instrumento candente de forma oportuna. La destruccion de los tejidos debe ser completa y rápida, y sus ventajas principales consisten en la exacta limitacion de las escaras producidas, en la falta de hemorrágia mientras se aplica, y en que no ofrece la repulsion que con motivo inspiran

los agentes químicos, cuya absorcion presenta inconvenientes y aun peligros. Caminando á este objeto el señor Regnaul ha hecho sus ensayos, y despues de haber puesto de relieve, en una memoria presentada el año anterior al Instituto, ciertas ventajas del cauterio eléctrico, ha querido señalar ahora las condiciones que no puede llenar y las circunstancias en que parece que su uso ofrece dificultades.

Hé aquí los términos en que resume su trabajo: 1.º Que las ventajas de este género de aparatos (las pilas voltáicas) resultan de su débil masa, que permite llevarlas á las mas altas temperaturas sin temer los efectos de la irradiacion á las partes próximas á aquella que se quiere destruir;

2.º Que esta calidad misma del cauterio eléctrico le hace impropio para destruir tejidos voluminosos, en cuyo caso queda el cauterio actual como único eficaz;

3.º Que este instrumento es verdaderamente superior á los otros medios que se emplean para las cauterizaciones ejercidas en superficies poco estensas, situadas en la proximidad de órganos delicados ó en la profundidad de algunas cavidades naturales;

4.º Que el mas seguro modo de aplicacion consiste en repetir sucesivamente los contactos del estilete candente y

de la parte en que se opera;
5.º Respecto á las operaciones en que el hilo de platino ha de quedar metido en los tegidos (cauterizacion de largos trayectos fistulosos, escision y ablacion de tumores voluminosos), sin negar absolutamente su posibilidad, he deducido de mis esperimentos que se halla el operador entre dos escollos, ó fundir el hilo metálico ó no aumentar la temperatura tanto como se requiere para producir una verdadera cauterizacion.

—Curiosa es una memoria leida á la Academia de ciencias de Paris, por el catedrático Piorry, célebre ya por sus minuciosos medios de diagnóstico. Es su título: « Del organografismo ó dibujo de los órganos, considerado bajo el punto de vista del diagnóstico y del tratamien-to», y tiene por objeto esponer un método de dibujo linear de los órganos, destinado á representar sus lesiones ó á dar la medida de las variaciones de forma y de volúmen que presenta mientras la dolencia dura ó se sigue el tratamiento.

Unas veces reproduce sobre el papel la imágen de las afecciones que quiere estudiar, á cuyo fin se vale de un lapiz-plomo blando que por largo tiempo se tiene empapado en sustancias grasientas; por ejemplo, tumores, enfermedades de la piel, del cuello uterino etc.; asi suple en lo posible á la fotografia. Otras se sirve del mismo lapiz para señalar en la piel los límites de los órganos, ó se hacen las señales con azoato de plata si conviniese un medio gráfico mas permanente, ó se juzgare la ligera cauterizacion que produce de alguna utilidad.

Mediante estos procedimientos, se aprecia mas ó menos bien la estension, la forma y la circunscripcion de los ór-

ganos ó de ciertos fenómenos patológicos.

Piorry dibuja en la superficie del cuerpo: 1.º los resultados de la palpacion del hígado, del bazo, de los tumo-res etc.; 2.º los límites de las superficies doloridas, sensibles ó paralizadas, para apreciar las alternativas del mal ó representar un nervio dolorido; 3.º los límites de un es-pacio en que hay flucticacion; 4.º la figura de los órganos, la altura del nivel de un derrame, la estension de una region indurada, reblandecida, con gases ó líquidos, reconocido esto á favor del plesímetro; 5.º los espacios en que la auscultacion da á conocer las variedades diferentes de respiracion, de soplo, de estertores, de voz y de ruidos; 6.º la indicacion fija del punto en que por medio de un lazo métrico se ha medido un órgano. Finalmente, cree que en toda operacion en que debe dividirse la piel conviene que el cirujano jóven señale el trayecto que ha de seguir con el instrumento.

-La fisiológia va estudiándose cada vez mejor con el ausilio de la química y otras ciencias. El Sr. Longet acaba de probar, en una memoria de indisputable mérito, que el sulfocianuro de potasio es uno de los elementos normales constantes de la saliva, contra la opinion de los que sostienen que se forma bajo ciertas influencias fortuitas ó depende su aparicion de un estado patológico. Su presencia caracteriza la secrecion salival, porque no se observa en el sudor, en la orina, en las lágrimas, en el líquido cerebro-espinal, en el suero de la sangre, ni en el procedente de los vejigatorios; y se encuentra en proporciones pequeñas que no dependen de la edad, del sexo, del régimen, ni de estados particulares del sistema nervioso, sino solamente del grado de concentracion del líquido salival.

—Merece conocerse de los médicos españoles el diabe tómetro del Sr. Robiquet, instrumento destinado á determinar la cantidad de azucar que hay en la orina; el cual proporciona la indisputable ventaja de poder suministrar las indicaciones mas precisas, operando con la luz artificial. En este diabetómetro, que cuesta muy poco, se halla polarizada la luz por un primer prisma de Nicol; si-guen un tubo de 20 centímetros de longitud que contie-ne la orina diabética, una placa de cuarzo de doble rota-cion destinada á hacer perceptible el colorido, un segundo prisma de Nicol que sirve de analizador, y una lente para fijar la vision. El analizador puede moverse en el plano que contiene el eje del aparato, y este movimiento se mide por un círculo dividido de tal manera, que cada uno de sus grados corresponde á un gramo de azucar. El uso del instrumento solo exige dos ó tres minutos; los colores que afecta el rayo polarizado son facilísimos de apre-ciar, y la graduación adoptada dá sin ningun cálculo el peso de azucar que se busca.

—En una buena memoria que el Sr. Guerin (Julio) ha presentado recientemente á la Academia de ciencias de Paris, se prueba que contra lo dicho por Bichat!, Cruveilhier y todos los anatómicos y fisiólogos que han seguido á aquel, los tendones gozan de contractilidad, no reduciéndose el papel que en la economia animal desempeñan al de unas especies de cuerdas fibrosas intermedias que unen á los músculos con los huesos. Hechos y esperimentos ofrece de mucho valor el Sr. Guerin, y parece muy aceptable la opinion fundada en ellos. No permitiendo la estension reducida de este periódico ni aun reseñar los hechos histológicos, patológicos y fisiológicos que alega, nos reduciremos, para que los lectores formen una idea, á trasladar las conclusiones:

1.ª Los tendones, considerados hasta aquí como cuerdas inertes, gozan de la propiedad de contraerse;

2.ª Esta propiedad, establecida por el análisis histológico, las observaciones patológicas y los esperimentos tisiológicos, consiste en un modo especial de actividad, especie de ereccion y de turgencia, acompañado de acortamiento del eje tendinoso;

3.ª Las circunstancias que determinan la contraccion tendinosa permiten considerarla como diferente de la contraccion muscular voluntaria, y designarla con el nombre

de contraccion de resistencia.

#### PRENSA MEDICA.

#### TERAPEUTICA

#### Colodion medicinal.

Los que concibieron la idea de hacer medicinal el colodion se propusieron utilizar las propiedades adhesivas de esta sustancia para mantener un agente terapéutico en contacto con ciertas partes del cuerpo. El Dr. Hysch, de San Petersburgo, fué el primero que formuló un colodion de esta naturaleza, sirviéndose de las cantáridas para formar un revulsivo muy eficaz en ciertas neurálgias temporo-faciales.

El Dr. Aran, médico del hospital de San Antonio, ha tratado, en estos últimos tiempos, de combinar con el colodion algunas sustancias solubles en el éter. De estas diversas sustancias, hay tres que le han parecido susceptibles de formar la base de preparaciones estables y activas: el deuto-cloruro de mercurio, el iodo y el percloruro de

1.º El colodion mercurial (28 granos, colodion simple ó flexible 3 onzas) empleado como tópico en el tratamiento abortivo de las pústulas variólicas, ha dado resultados satisfactorios. Bajo la influencia de esta aplicacion la erupcion se ha detenido y las pústulas han abortado sin supurar. Para hacer mas decisivo el esperimento, el señor Aran ha cubierto la mitad de la cara con colodion mercurial y la otra mitad con colodion simple. El lado cubierto de colodion mercurial no ha ofrecido vestigios de cicatrices, al paso que en el otro lado eran estas muy evidentes.-El colodion debe aplicarse en el principio de la enfermedad; nunca ha determinado accidentes especiales.

2.º El colodion iódico (iodo puro 1 dracma, colodion 3 onzas) es de un color rojo de caoba oscuro, trasparente y elástico. Sin accion sobre las pústulas variólicas, se convierte en un agente modificador de ciertas erupciones cutáneas del zona y del eczema crónico, y produce escelentes efectos en los infartos crónicos del cuello del útero con ó sin ulceracion.

3.º El colodion ferruginoso (percloruro de hierro 1 onza, colodion 3 onzas) es de color de ocre, y forma en la superficie de la piel una cubierta flexible y adherente. Posee una accion muy eficaz aplicado á las superficies eritematosas y erisipelatosas, para calmar la sensacion de quemadura y de color. Empleado como una especie de barniz sobre el cuello del útero, es útil en los casos de descenso ó infarto de este órgano. Si al mismo tiempo se tiene cuidado de bañar la parte superior de la vagina, se obtiene una astriccion de este conducto que abraza el cuello y le mantiene inmóvil durante algunas horas.

Hay que advertir que, en cambio de estas ventajas, el colodion medicinal tiene el inconveniente de no poderse separar cuando se quiere, una vez satisfecha la indicacion ó cuando sobreviene algun accidente que obliga á emplear otro tópico.

#### Estudios sobre la sarna y su tratamiento.

El Sr. Bourguignon ha emprendido numerosos esperimentos para comprobar cuáles son las sustancias que obran con mas prontitud contra el sarcopto de la especie humana.

Los aceites esenciales, y en mas alto grado el sulfuro de carbono, matan casi inmediatamente el insecto, pero empleados directamente sobre piel infestada dejan en ella habitualmente algunos huevos intactos que reproducen la enfermedad. El azufre es, por otra parte, el agente que mejor ha probado para destruir la vida de estos últimos.

Partiendo de estos preliminares, comprobados por cente-nares de esperimentos, y reconociendo por otra parte que los aceites esenciales y el azufre no pueden administrarse ni puros, ni en baños, principalmente á causa del escozor á veces escesivo que determinan á la dósis puramente insecticida, el Sr. Bourguignon se sirve de pomadas en las cuales la glicerina reemplaza con mucha ventaja á la manteca, y cuyas fórmulas presentamos á continuacion:

Yemas de huevo número 2 como . . . . . . de menta. . . . ! 350 gramos (11 onzas). Goma tragacanto. . . . Azufre bien molido. . . 3 onzas Glicerina. . . . . . . . . 6 id.

Segunda fórmula, mas económica para los hospitales.

Goma tragacanto. . . . 18 granos Glicerina. . . . . . . . 1 onza Mézclese y añádase: Sub-carbonato de potasa 1 112 ons. Mézclese hasta la disolución y añádase por pequeñas porciones: 356 grms. (poco Azufre bien molido . . . 3 onzas mas de 11 ons.) Glicerina. . . . . . . . . 5 112 ons. Esencia de lavanda. . . ) 

Una sola friccion con una ú otra de estas pomadas ha curado completamente á muchos enfermos.—Para asegurar el resultado, hé aquí cómo procede el Sr. Bourguignon:

Baño jabonoso prévio cuando el cuerpo necesita sufrir una ablucion; primera friccion, por la noche, al tiempo de acostarse con 200 gramos (unas 6 onzas) del tópico; la noche siguiente, segunda friccion con los 150 gramos (5 onzas), restantes de la dósis total. Las personas que deseen guardar el secreto del tratamiento á que se hallan sujetas tomarán un baño todas las mañanas.

#### Tintura de iodo en la angina membranosa.

Entre todos los medios propuestos para combatir la angin a membranosa, enfermedad gravísima cuando acompaña á la escarlatina epidémica, el Sr. Lecointe concede una notable preferencia á la tintura de iodo, y los tres hechos que cita demuestran la eficacia de dicha medicacion. La tintura de iodo, cuando se trata de su producto de secrecion, no solo modifica la vitalidad de las superficies sino que obra tambien sobre todo el organismo, disminuve la plasticidad de la sangre y despierta fenómenos patogénicos que le son propios y que concurren á trasformar la modalidad morbosa. Lo que prueba esta absorcion y esta influencia sobre la economía es el coriza iódico que sobreviene en los individuos tratados de esta suerte. Pero si las cauterizaciones son útiles porque evitan su peligro apre-miante y porque se oponen á la invasion del mal, tampoco debe descuidarse la terapéutica general, ocupando en tal caso los tónicos un lugar importante.

#### Tratamiento de las neuralgias por medio de las inyecciones narcóticas en el tegido celuiar.

El Dr. LAFARGUE, de Saint-Emilion, en un escrito dirigido en 1836 á la Academia de medicina de Paris, y en varias otras memorias ha demostrado, por medio de numerosos hechos, los servicios que podia prestar la inoculacion medicamentosa, pues la morfina, la estricnina, la belladona, la veratrina etc., introducidas debajo de la piel á beneficio de una lanceta, han producido efectos estremadamente ventajosos. El Sr. HAYEM, en una tésis sostenida en la facultad de París en 1850, publicó cierto número de hechos que conducian á resultados idénticos. Mas á pesar de su útilidad real, este método de inoculacion habia estado abandonado ó tal vez olvidado hasta hoy que no se ha vuelto á poner en voga. El Sr. Wood, á beneficio de la jeringa Prabar, introduce profundamente en el tegido celular próximo á los nervios enfermos cierta cantidad de sustancia narcótica, por ejemplo, una disolucion ya de clorhidrato de morfina (20 gotas), ya de Battley (10 á 30 gotas), y en nueve casos de neuralgias ciáticas dorsointercostales y lumbo-abdominales ha obtenido un alivio inesperado. Estas inyecciones se han practicado sin inconvenientes en toda la superficie del cuerpo y aun en

#### Tratamiento de la apepsia en los niños.

El doctor E. Barthez designa bajo el nombre de apepsia una enfermedad bastante frecuente en los niños mal ó con esceso alimentados, que consiste en una falta de digestion que, largo tiempo contínua, reproduce la mayor parte de los síntomas de la indigestion: diarrea crónica, abulta-miento del vientre, emaciacion ó abotagamiento parcial de las carnes, apetito voraz esplicado por la falta de asimila-cion de los alimentos ingeridos, tales son algunos de los síntomas entonces observados.

Despues de haber ensayado inutilmente numerosos agentes ayudados de modificaciones dietéticas, el Dr. BARTHEZ creyó que conseguiria mejor resultado dando al jugo gástrico el poder digestivo que en parte había perdido. Obrando entonces segun las previsiones enunciadas ya por el se-nor Corvisart, acerca de la eficacia probable de la pepsina, el Sr. Barthez administró esta sustancia á sus enfermitos á la dósis de 50 centígramos (10 gramos) repetida dos veces al dia al empezar una comida. Al cabo de algunos dias la diarrea desapareció y la curacion no tardó en hacerse completa.

#### CIRUGIA

#### Cegueras curadas casualmente.

En el Eco de los cirujanos hemos leido dos casos que no dejan de ser curiosos:

Una muger de 44 años, que habia quedado ciega hacia 14, por habérsele formado unas manchas en ambas córneas, se cayó de bruces contra una puerta, hiriéndose con la punta de un clavo en el ojo izquierdo. Cuando á los tres ó cuatro dias se disipó la inflamacion consiguiente, se encontró con la novedad de que veia los objetos. La punta del clavo habia separado la mancha de la córnea, apareciendo el pedazo de membrana en que estaba replegado hácia el ángulo esterno del ojo.

Santiago Garcia, de 58 años, natural de Becena, corre-gimiento de Sedano, esperaba la primavera para operarse sus cataratas: mas un mes antes de la estacion, hallándose en un establo, recibió una cornada en el ángulo esterno del ojo izquerdo, la que le produjo una violenta inflamacion en el mismo ojo y partes inmediatas.

Luego que la inflamacion cedió, distinguia los objetos, sirviéndose de su ojo para comer, hacer cigarros y andar sin necesidad de lazarillo: una rotura del iris permitia paso á la luz. Ya no quiso operarse sino del otro ojo.

#### Nuevo procedimiento para la operacion del fimosis (por el señor Bonnefont, cirnjano en gefe del hospital militar de Roule).

Un ayudante tira hácia arriba la estremidad del prepucio, procurando ensanchar cuanto sea posible la abertura, por la cual se le llena completamente de hilas ó de algodon en rama. La seccion, practicada entonces sin temor de herir el balano, empujado hácia abajo por las hilas ó el algodon se hace ligeramente oval de arriba abajo y de atrás adelante, para no herir la arteriola del frenillo. La herida se cura simplemente sin punto de sutura ni serra-finas.

Este proceder, en el cual la piel y la mucosa se hallan igualmente comprendidas en la primera incision circular, suprime tres tiempos de los cuatro exigidos en el modo operatorio generalmente seguido.

#### HIGIENE.

#### De la inoculación preventiva de la flebre amarilla.

Nuestros lectores tienen noticia tanto por la prensa médica como por la política, del ruido que ha hecho el famoso descubrimiento preservativo de la fiebre amarilla y de los anticipados elogios que á su inventor se han dispensado. Tambien recordarán la desconfianza con que nosotros admitimos semejante descubrimiento, y la prudencia con que dimos cuenta de él. Pues bien, nuestros temores y desconfianzas van realizándose, ó por mejor decir se han realizado ya; pues segun la Gacette des Hopitaux, los documentos suministrados por una comision especial y por el doctor Amo, primer médico en gefe de la Martinica, y por un artículo del doctor Senaro, cirujano en gefe de la Marina publicado en la Gagette hebdomadaire de Medecine et de Chirurgie, han permitido formular las conclusiones siguientes: 1.ª Los síntomas observados despues de la inoculación (hecha con una materia animal medio putrefacta y mezclada con veneno de una serpiente) no son ciertamente producidos por este mismo veneno, sino que se refieren á los síntomas de un envenenamiento séptico; 2.ª no está probado que despues de estos síntomas se preserven los individuos de la fiebre amarilla; 3.ª en fin, la inoculación de materias putrefactas presenta un peligro real y proporcionado á la dósis que viene á influir sobre el organismo.

#### Influencia de la luz en la produccion del ácido carbónico de los animales.

Hé aqui el resúmen de un interesante trabajo del señor Maleschott que se refiere á puntos interesantes de higiene y de fisiológia: 1.º A una temperatura igual las ranas, en las cuales han tenido lugar los esperimentos, consideradas bajo las mismas unidades de peso y de temperatura, exhalan 12 á 14 de ácido carbónico mas cuando respiran bajo la influencia de la luz que en la oscuridad. 2.º La produccion del ácido carbónico se aumenta en razon directa de la intensidad de la luz á que se hallan espuestos los animales. 3.º La influencia ejercida se trasmite en parte por los ojos y en parte por la piel.

#### Epoca del poder preservativo de la vacuna.

La incertidumbre que sobre este punto reina, ha conducido al señor Kunn á emprender nuevos ensayos, y hé aquí los resultados que ha obtenido. La vacuna preserva de otra inoculacion vacuna lo mismo que la viruela. Las vacunaciones verificadas en niños el segundo, el tercero y

el cuarto dia despues de una primera vacunacion, todas han dado resultado. Las revacunaciones hechas el quinto dia han producido resultado en la mitad de los casos. Las que se han intentado el séptimo, el octavo, el noveno y el décimo dia todas se han frustrado. Vése pues por estos esperimentos que la vacuna no comienza á hacerse preservadora hasta cuatro dias despues de la inoculacion. Cuando reina una epidemia de viruela, las personas recien vacunadas son accesibles al contagio hasta el quinto dia. Como la viruela tiene tres ó cuatro dias de incubacion, puede suceder que un individuo contagiado al cuarto dia de la erupcion vacuna se vea todavia atacado de viruelas en el momento en que la vacuna se halla en todo su desarrollo. Así pues hasta el noveno dia de la erupcion vacuna no puede tenerse seguridad completa contra la erupcion variólica.

#### Accidentes observados en los obreros que elaboran el caoutchouc, por la inhalacion del sulfuro de carbono.

La industria del caoutchouc que hace algunos años ha adquirido tan gran desarrollo, es insalubre y peligrosa. Esta insalubridad reside no en la materia primera, en el caoutchouc mismo, sino en el sulfuro de carbono que sirve para disolverle y para soldarle. Tal es el objeto de un escrito presentado por el SR. DELPECH á la Academia de medicina.

Los efectos de dicha intoxicacion son: 1.º diversas perturbaciones de la digestion, anorexia, náuseas, vómitos, diarrea, estreñimiento; 2.º una modificación profunda de la inteligencia, atontamiento, pérdida de la memoria, mo-vilidad estremada, violencias inesplicables; 3.º una altera-cion del sistema nervioso, cefalalgia, vértigos, perturbaciones de la vista y del oido, impotencias y variadas parálisis, sobre todo del movimiento.

Numerosos esperimentos hechos en animales prueban que los fenómenos morbosos descritos son debidos á la in-

halacion del sulfuro de carbono.

El autor termina su escrito exigiendo la publicacion de reglamentos especiales de higiene y de salubridad, mas sin embargo indica algunos medios preventivos. Hé aqui los principales: prohibir á los obreros que trabajan en habitaciones ó piezas cerradas el uso del sulfuro de carbono, ejercer esta industria en pabellones ó tiendas distantes de las habitaciones, impedir en las grandes fábricas un desprendimiento considerable de sulfuro de carbono por todos los procedimientos que la ciencia ó el arte suministran, salir de los talleres en las horas de las comidas, observar una estremada limpieza y una gran sobriedad, hacer uso de una alimentacion especialmente animal etc.

#### PARTE OFICIAL.

#### DISPOSICIONES DEL GOBIERNO.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 4.º

Por el ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion, en real órden de 12 del actual, lo que sigue: «La Reina (Q. D. G.) me encarga diga á V. E. para los

efectos convenientes, como de su real órden lo ejecuto, que continúa rigiendo el reglamento y cuadro de exenciones físicas para el servicio, aprobado en 10 de febrero
de 1855, esceptuando el último período del primer párrafo
del artículo 6.º y el artículo 7.º del mismo, que queda derogado, por no estar en armonía con lo dispuesto en la última ley de reemplazos.»

Lo que comunico á V. S. de la propia real órden para los efectos correspondientes, y á fin de que lo publique sin demora alguna en el Boletin oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1856. -Escosura. - Señor Gobernador de la provincia de...

#### Sanidad.—Negociado 2.º (1)

S. M. la Reina (Q. D. G.) se hizo un deber de recompensar pródigamente los eminentes servicios que á la humanidad prestaron muchos españoles con motivo de las calamidades públicas que por espacio de dos años afligie-ron á la nacion; pero al ver que las solicitudes pretendiendo recompensas por los espresados servicios se multiplican diariamente, distrayendo con su instruccion la atencion de las autoridades superiores de las provincias y de la Direccion especial del ramo, de otros asuntos no menos importantes, y persuadida que debe fijarse un plazo racional para la obtencion de las referidas gracias, se ha servido

1.º Que no se dé curso á ningun espediente en solicitud de recompensa por servicios prestados por calamidades públicas, que no venga por conducto de los Gobernadores civiles de las provincias.

2.º Que estos funcionarios deberán remitirlos al ministerio oportunamente informados; en la inteligencia, que no se dará curso á aquella instancia que carezca del espresado requisito.

Que tampoco darán curso los Gobernadores civiles á las instancias en que no se hallen debidamente justificadas algunas de las circunstancias siguientes:

1.ª Que el interesado espontáneamente ó por delegacion de la autoridad pasó de un punto, libre de toda calamidad, á otro en que existió alguna, y sufrió, en conse-cuencia de los servicios que prestó, los funestos efectos de aquella, con grave y probado riesgo de su vida. 2.ª Que hizo donativos voluntarios de fondos ó efectos

(1) Suponemos que esta circular no se refiere á los facultativos, ni à los servicios por ellos prestados. (L. D.)

que, con arreglo á su fortuna, indiquen por su número ó calidad que hubo verdadero sacrificio de las comodidades propias: los comprendidos en los dos anteriores casos deberán ademas justificar haber permanecido en la poblacion durante el período de calamidades.

3.ª Haberse ofrecido en el punto en que existió la calamidad, con aceptacion y efecto de la oferta, á socorrer personalmente y sin retribucion á los que á causa de aque-Îla hayan esperimentado lesion física ó estado en algun riesgo inminente, ú otros servicios de los que hace necesarios la aparicion de una epidemia.

4.ª Haber prestado servicios estraordinarios con motivo de la calamidad existente, sin descuidar el desempeño de los cargos que como funcionarios públicos les estaban co-

5.ª Haber adelantado fondos ó efectos, aun con la calidad de reintegro, pero sin interes, para hacer frente á las necesidades públicas que la calamidad originó.

4.º Trascurridos que sean 30 dias desde la publicación de esta Real órden, no se admitirán bajo ningun pretesto solicitudes en demanda de recompensa por servicios prestados en las calamidades públicas, que desgraciadamente afligieron á la nacion en los años de 1854 y 55.

De órden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1856.—Escosura.—Señor Gobernador de la provincia de.....

#### SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

#### LA COMISION CENTRAL A LOS DISTRITOS.

La última epidemia, cuyos estragos no han enjugado todavía las lágrimas que produjeron, ocasionando grandes claros en la numerosa clase médica, ha hecho correr á nuestra Sociedad un período muy avanzado, con el desnivel de fallecimientos que escedieron en mucho al censo regular que se venia observando.

Un aumento tan considerable como el que se ha demostrado en el último presupuesto, no podia menos de influir en el crecimiento necesario del dividendo, alcanzando todavía al que ha de venir, por declaración de pensiones ocasionadas por la misma causa que no habian llegado á tiempo

para que en aquel fueran incluidas. Por fortuna, al verificarse la reforma en 1850, la Sociedad obró con notable prevision, estableciendo un límite á los repartos, é indicando lo que en tales circunstancias

convendria hacer para evitar una catástrofe. La Comision central, procediendo en conformidad, ha calculado que, en el dividendo próximo, deberá la Sociedad llegar al caso previsto; y deseosa, como corresponde á todo buen gobierno, de anticiparse á épocas de crisis que pueden ser violentas si de antemano no se establecen, con prudencia y conocimiento, las disposiciones convenientes para resolverlas, ha acudido á la Junta de apoderados anunciando el peligro, y proponiendo lo que, en su juicio, advertido por los datos que posee, deberá practicarse para poner á salvo una institucion que no solo merece á toda costa conservarse por los bienes que prodiga sino tambien por el decoro y prestigio profesional.

La Sociedad, pues, segun lo que en la base III, art. 9.º de la reforma quedó establecido, incluyéndose en el art. 81 del Reglamento vigente, se vá á encontrar en el derecho de adoptar las determinaciones que tenga por conveniente; y la Junta de apoderados, acorde con el parecer de la Comision central, ha juzgado oportuno someter con tiempo al exámen y resolucion de los distritos las medidas que, de comun sentir han estimado acertadas, para que la Sociedad, determinando las condiciones en que debe colocarse en el próximo y nuevo período de su existencia, se cimente sobre base firme, toda vez que dejará establecido para siempre el órden que ha de seguir, tanto en épocas normales como en circunstancias estraordinarias.

Lo primero era convenir en el partido que deberia to-marse cuando, llegado el caso de que el dividendo hecho al máximun prefijado, con mas los réditos del capital de la Sociedad que está invertido, no alcanzáran á cubrir las obligaciones; y afortunadamente, en la misma reforma quedó ya indicado un medio fácil y espedito, puesto en práctica yá antes por otra Sociedad antigüa de igual género, y único que se presenta como realizable.

No hay, en efecto, otro recurso que el de repartir entonces el producto de la recaudacion, unido al de los réditos correspondientes del fondo reproductivo, entre los pensionistas, prorateando entre ellos el déficit que resulte en proporcion del haber que cada uno represente. De este modo no es posible que la institucion caduque, mientras haya profesores amantes de sus familias y de su noble facultad, que quieran consagrar una suma conocida y fija, y por lo tanto acomodada á su fortuna y alvedrío, entregada en plazos determinados para aliviar la desgraciada suerte de algunos de sus compañeros, asi como de las viudas y huérfanos de sus hermanos. Y quién sentirá arder en su pecho el espíritu filantrópico que es el alma de la profesion médica, sin aprestarse á llevar su óbolo á este acervo comun?

Fijada de este modo la estabilidad de la Sociedad, el tiempo es de esperar que vuelva á restablecer el equilibrio en el érden administrativo, con la caducidad de pensiones, que debe procurarse en mayor escala como despues se manifestará; con el ingreso de sócios, que deberá fomentarse á medida que la Sociedad ofrezca mayores condiciones de fijeza, y con el aumento progresivo que ha de ir teniendo el fondo reproductivo, empleado con prevision en una clase de efectos que va siempre creciendo en valor real y en interés.

Salvado yá este principal compromiso, han creido los cuerpos gubernativos que era necesario establecer sobre la base propuesta un sistema que diera por resultado la per-

manencia de los sócios inscritos y aliciente para el ingreso ó rehabilitacion de otros, procurando al mismo tiempo a ligerar la aglomeracion de pensiones que, trasmitiéndose de unos en otros por tiempo indefinido, alteran el nivel sobre que estriban esta clase de asociaciones benéficas.

Para satisfacer el primer objeto, teniendo á la vista las manifestaciones de algunas Provinciales en que llaman la atención de la Comisión central sobre la dificultad que se nota en la recaudacion del actual dividendo, que, por lo recargado, se hace dificil de soportar á muchos sócios á quienes alcanza en mayor grado la penuria general de las clases médicas; considerando que no es justo ni conveniente provocar la desercion de profesores que están haciendo sacrificios en la Sociedad hace algunos años, por sostener un dividendo fijo poco acomodable á sus fortunas; y atendiendo además á que los sócios que se ven precisados á abandonar sus derechos suelen ser provocados á desprestigiar esta institucion con menoscabo de sus intereses, han creido conveniente proponer la rebaja del límite establecido para los dividendos, fijándole en una cantidad mas soportable.

Para atender al segundo fin, han encontrado el medio oportuno en las reglas de la equidad, las cuales hacen conocer lo perjudicadas que saldrian, en el caso previsto de tenerse que proratear el déficit de la recaudacion entre las pensiones, las declaradas en totalidad por haber cumplido sus causantes todo el tiempo de vida probable que les correspondiera á su ingreso, con las producidas por fallecimiento anticipado; pues teniendo que girar la prorata sobre los respectivos haberes, como se hallan mejoradas las últimas por los ciento cuarenta reales que la Sociedad adelanta en los dos primeros años de vida social sobre la base establecida de adquirir el derecho en plazos proporcionales de la vida probable que se va haciendo efectiva, es evidente que, en el espresado repartimiento, llevarian las que se hallan en este caso un tanto mas en beneficio, sobre las que han adquirido derecho á todo el premio de cada accion por haber cumplido sus causantes todos los plazos que á su vida social correspondia. Partiendo, pues, de este principio demostrado, han tratado de conciliar para el caso el interés de la Sociedad con el espíritu de equidad que debe presidir á todas las operaciones de esta institucion, y con lo que, por otra parte, exige su objeto caritativo que es el esencial; y al efecto han determinado proponer los descuentos que se espresan en las bases que siguen, en el órden acomodado á los diversos fines espuestos, y partiendo siempre del dato seguro de que la cantidad que se adelanta en los dos primeros años de vida social, equivale próximamente á las tres décimas partes del premio marcado para cada accion.

Por último, insistiendo en la necesidad de que se facilite la caducidad de las pensiones sin faltar á los compromisos sagrados de esta institucion filantrópica, han creido conveniente que pudiera rebajarse el tiempo de duración de las concedidas á los huérfanos varones, cuando tengan medios conocidos y suficientes para atender á

su subsistencia.

Si la Sociedad acepta estas propuestas que á los cuer pos gubernativos ha sugerido su celo y el conocimiento en la administracion que la misma ha puesto á su cuidado, se lisongean estos con la fundada esperanza de que no solo se podrá salvar el apuro que se aproxima, sino que se cimentará aquella para siempre, dejando garantido su porvenir en unas bases que ofrecerán condiciones de existencia seguras é inmutables, para todas las ocasiones y

eventualidades que pueden ocurrir. No se desconfie porque se vea llegar anticipadamente, por un suceso inesperado, el caso previsto ya en la reforma; toda vez que se nos ofrecen recursos para salir adelante y ocasion para dar á aquella la última mano que correspondia á la esperiencia, haciéndose en lo sucesivo sacrificios menores que los exigidos en la actualidad.

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 81 del Reglamento, la Comision central, debidamente autorizada por la Junta de apoderados, somete al exámen, discusion y votacion de los distritos las siguientes proposiciones, con arreglo á lo prevenido en el artículo 138 del Reglamento:

Para cuando llegue el caso previsto en el artículo 81 del Reglamento, de que el producto del dividendo, hecho al tanto máximo establecido, junto con los intereses que respectivamente venga á producir el fondo reproductivo, no sean suficientes para cubrir las obligaciones de la Sociedad, sufrirán las pensiones, á prorata de sus haberes, el déficit que resulte en la recaudacion, hasta que, restablecido el equilibrio en el órden económico de aquella, vuelva el pago á verificarse por completo con arreglo á las bases establecidas en los Estatutos.

La Junta de apoderados acordará entonces, á propuesta de la Comision central, la distribucion que haya de hacerse en cada pago, teniendo presente para el cálculo, el presupuesto respectivo de gastos; la suma que deba producir la recaudacion correspondiente, girada bajo el tanto máximo establecido, mas la cantidad á que asciendan los réditos devengados en el semestre por el capital impuesto en el fondo reproductivo; y la rebaja que haya de hacerse por el importe de las cartas de pago de los sócios que hubiesen quedado en descubierto en la recaudacion del semes-tre anterior, á quienes alcanza aun derecho para satisfacer su adeudo y obtener rehabilitacion, con lo que se presu-ponga ademas por pagos fallidos sobre los datos suministrados por las tres recaudaciones que antecedan. La diferencia que pudiera resultar despues, se saldará en el pago inmediato.

Para hacer á la sazon mas tolerable el desembolso fijo que haya de corresponder á los sócios por dividendo, al cual se agrega el recargo por cuenta de la cuota de entrada, se reduce á veinte reales por accion ordinaria de 1.ª clase, la cantidad establecida como límite ó cantidad mayor que pueda exigirse en los repartos.

Las pensiones que se devenguen ó se hubiesen devengado despues de cumplir el causante toda su vida social, ó sea el número de años de la vida probable que tuviera á su ingreso, segun la tabla consignada en el artículo 21 del Reglamento, se disfrutarán integras por las personas á quienes respectivamente vinieran á corresponder, con arreglo á lo determinado en el art. 33 y con sujecion á las disposiciones generales establecidas.

Pero las que tengan efecto ó le hubiesen ya tenido antes de llenarse la condicion espresada, solo se disfrutarán integras por un tiempo igual al que el causante hubiera cumplido de vida social, descontándose de su haber, desde dicha época, una cantidad proporcional y aproximadamente relativa al adelanto que, en los dos primeros años sociales, se hace para el derecho á pension, en la forma que á continuacion se espresa: al llegar á la época prefijada, se hará el descuento de una quinta parte del haber respectivo, y de otra igual al subrogarse la pension en otra clase de personas; sufriendo de una vez el de tres décimas partes, las que vinieran á recaer en individuos que no pudieran ya trasmitir el derecho á otros, sino que hubieran de disfrutar la pension por si solos ó en mútua participacion.

En virtud de lo establecido en esta base, queda solo en vigor para todos los casos, lo prevenido en el art. 54 del Reglamento, en la parte referente á la caducidad de la mitad de la pension cuando recaiga en huérfanas únicas mayores de veinte y cinco años, y sin efecto para los com-prendidos en el segundo párrafo, lo dispuesto en el resto del espresado artículo; debiéndose hacer siempre el descuento sobre el haber declarado al fallecimiento del cau-

Las pensiones de los hijos varones caducarán antes de los 23 años, si, despues de cumplidos los 18, tuvieran ó hubiesen adquirido medios de subsistencia estable por rentas, propiedades, empleo ó profesion conocidas.

Madrid 4 de abril de 1856.-El vicepresidente, Tomás Santero. - El secretario general, Luis Colodron.

#### CONVOCATORIA Á LOS DISTRITOS.

En atencion á lo espuesto en el manifiesto que antecede, y en uso de las facultades que corresponden á la Comision central, ha tenido esta á bien acordar que procedan las provinciales à reunir sus respectivos distritos, en junta general, para el dia 24 del actual, á fin de que, con arreglo á lo establecido en los arts. 137 y 138 del Reglamento, examinen, discutan y voten las proposiciones que en aquel se espresan; comunicando á esta Central inmediatamente el resultado que en ellos haya, del modo que en el citado art. 138 se previene, para los efectos que en el mismo se determinan.

Madrid 4 de abril de 1856.-Por acuerdo de la Central. -El vicepresidente, Tomás Santero. -El secretario gene-

ral, Luis Colodron.

#### Secretaria general.

Habiéndose reclamado por un sócio contra la jubilacion concedida, en el semestre anterior, á D. Cárlos Pocorull, residente en Valdemorillo, provincia de Madrid, é incluida en el último presupuesto, cuyo abono corresponde en junio próximo, la Central ha acordado, para obrar en justicia, que se revise su espediente, con suspension en el interin del pago de la pension; abriéndose al efecto nuevo juicio contradictorio por término de quince dias, contados desde el dia de la publicacion, para que todos los que tengan que deponer algo sobre este particular, dirijan sus comunicaciones á esta Secretaria.

Tambien se advierte que, hallándose en estado de revision, á corsecuencia de denuncia hecha en varios periódicos de la facultad, el espediente del sócio jubilado D. Juan José Perez y Martin, residente en Fonseca, provincia de Toledo, se halla abierto nuevo juicio contradictorio por

igual tiempo, para los efectos espresados.

Madrid 3 de marzo de 1856.—El secretario general, Luis Colodron.

#### ANUNCIOS DE ADMISION.

D. Emeterio Iñigo y Garcia, natural y residente en Madrid. de 30 años de edad, de estado casado, profesor de medicina y cirujia.

-D. Pedro Gutierrez Escolar, natural de Torresandino, provincia de Burgos, de 41 años de edad, de estado casado, profesor de medicina y cirujía, residente en Labajos, provin-

—D. Raimundo Miranda de la Cruz, natural de Madrid, de 32 años de edad, soltero, residente en Leganés, provincia

rida, de 34 años, de estado viudo, profesor de cirujia residente en Arbeca, de la misma provincia. —D. Benito Castaño, natural de Avila, de 32 años de edad, de estado casado, profesor de medicina y cirujía residente

-D. Miguel Solsona, natural de Cintadilla, provincia de Lé-

en Caspe, provincia de Zaragoza. —D. Mariano Latorre, natural de Monreal del Campo, provincia de Teruel, de 32 años de edad, de estado casado profesor de cirujia, residente en Camañas de la misma pro-

-D. Sebastian de Córdoba y Yarza, naural de Yanci, provincia de Navarra, de 38 años de edad, de estado soltero, profesor de medicina y cirujia residente en Tolosa, provincia de Guipúzcoa.

Lo que se anuncia por término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, segun el artículo 12 del Reglamento vigente, para que en el espresado plazo puedan los sócios dirigir á la Central, por esta secretaría, las reclamaciones que tengan á bien sobre la aptitud de los interesados para el ingreso.

Madrid 3 de abril de 1856 .- Luis Colodron, secretario general.

#### ANUNCIO DE PENSION.

-Doña Amalia Viñas y Bartolomé, viuda del sócio D. José María Testor y de Huerta, solicita el goce de la pension á que se considera con derecho.

El referido sócio ingresó en la Sociedad en 17 de diciembre de 1855; se casó con la que solicita en 25 de diciembre

de 1854, y falleció en 5 de enero de 1856.

Lo que se anuncia por término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicación, segun el artículo 60 del Reglamento vigente, para que en el espresado plazo puedan los sócios dirigir á la Central , por esta secretaría, las reclamaciones que tengan á bien para la justa resolucion del

espediente.

Madrid 3 de abril de 1856.—Luis Colodron, secretario

Se han recibido en secretaría general los oficios de variaciones de residencia de los sócios siguientes.

D. Mariano Lopez y Garcia, profesor de cirujía, que residia en Valderrobles, provincia de Teruel, correspondíente á la comision provincial de Zaragoza, que pasa á Forcal, provin-cia de Castellon, presenciente á la de Valencia.

-D. Manuel Pardo Bartolini, farmarcéutico, que residia en

Zaragoza y pasa á Madrid. -D. Mariano Bayo, que residia en Ariza, perteneciente al

distrito de la comision de Zaragoza, que pasa á la villa de Ateca, de la misma comision. -D. Isidoro de Ure y Suso que residía en el distrito de la comision provincial de Logroño y pasa á la villa de Lanciego, provincia de Alava, correspondiente á la comision de las

-D. Guillermo Compagni, que residia en Corrales, provincia de Zamora, de la comision provincial de Salamanca, y pasa á la villa de Motrico, provincia de Guipúzcoa, correspondiente

á la comision de las Vascongadas.

De cuyas variaciones quedan hechos los asientos corres-pondientes en los libros de esta secretaría general. Madrid 4 de abril de 1856.—Luis Colodron, secretario

#### AVISO. Togo or to

Se recuerda à los sócios que, desde el dia 1.º de abri próximo queda abierto el pago, en las tesorerias respecti vas, del segundo plazo del dividendo correspondiente al primer semestre de este año, cuyo término ordinario concluirá en fin de mayo; advirtiendo que, los que hayan dejado de satisfacer el primer plazo, pueden abonar los dos al mismo tiempo, con arreglo á las disposiciones vigentes. Madrid 29 de marzo de 1856.—Luis Colodron, secretario general.

#### ALIANZA DE LAS CLASES MEDICAS.

#### Adhesiones recibidas.

Partido de Calamocha (Teruel).

D. José Esteban, Baqueno.—D. Hipólito Saló, Bello.—Don José Ventura Peiro, Blancas.—D. Tomás Bonich, idem.—Don Manuel Edo, Burbáguena.—D. Agustin Juderias, idem.—Don Clemente Pardos, idem.—D. Miguel Lasarte, Calamocha.— D. Clemente Lucia, idem.—D. Lucas Burillo, idem.—Don Rafael Aban, idem.—D. Joaquin Conchau, Cannirreal.—Don Pedro Rea, idem.—D. Joaquin Abad, Fuentes Claras.—Don Pablo Hernandez, Lisco.—D. Luis Benedicto, Monreal del Campo.—D. Joaquin Milla, idem.—D. Miguel Orrit, idem.—D. José Alcon, Mas de las Matas.—D. Cristóbal Bello, Navarrete.—D. Juan Berzosa, Ollon.—D. Agustin Mingote, idem.—D. Manuel Martin, San Martin del Rio.—D. Leonardo Agustin, idem.—D. Cristobal Perez, Tornos.—D. Feliciano Marin, Torrijo del Campo.-D. Manuel Martinez, idem.

#### Partido de Castellote (Teruel).

D. Jaime Villuendas, Aguaviva.-D. Franciscol Ferrer, Al-Corisa.—D. Martin Tello, idem.—D. Francisco Ferrer, Alcorisa.—D. Martin Tello, idem.—D. Francisco Fernandez, Cantavieja.—D. Joaquin Estevan, Castellote.—D. Joaquin Giner, Cuba.—D. Ramon Cabrero, Cuevas de Cañart.—Don Pedro Aznar, Toz-Calanda.—D. Juan Domingo Bielsa, La Mata de los Olmos.—D. Manuel Lucia, Mirambel.—D. Cipriano Ferrer, idem.—D. Joaquin Lopez, Molinos.—D. Vicente Loscos, Villarluengo. Loscos, Villarluengo.

#### Partido de Hijar (Teruel).

D. Antonio Aznar, Albalate.-D. Victoriano Pablo Menendez, idem.—D. Salvador Ramos, idem.—D. Joaquin Andres, Samper de Calanda.—D. Angel Andres, idem.—D. Juan José Samper de Calanda,—D. Angel Andres, idem.—D. Juan José Soriano, idem.—D. Joaquin Gimeno, Hijar.—D. José Jardiel, idem.—D. Joaquin Royo, Alloza.—D. Félix Cartañer, idem.—D. José Vinaja, idem.—D. Feliciano la Torre, Amporra.—D. Felipe Vinaja, idem.—D. Juan José Carceller, idem.—Don Antonio Giner, Ariño.—D. Eustaquio Navarro, idem.—Don Miguel Baguer, Azaila.—D. Raimundo Cortes, Vinaceite.—D. Manuel Lopez, Oliete.—D. José Zorita, idem.—D. Miguel Blasco, idem.—D. Ildefonso Rivera, Puebla de Hijar.—Don Juan Nieves, idem.—D. Juan José Perez, idem.—D. Francisco Grafulla, Urrea. cisco Grafulla, Urrea.

Madrid 28 de marzo de 1856. - El secretario primero, E. SUENDER.

### Asunto de Segovia.

Siguen las clases médicas siendo cruelmente tratadas por el gobernador de Segovia, que considerándose sin duda rey absoluto ó legislador supremo, corta y raja que es una maravilla. La ley de Sanidad y las demás leyes,

los fueros de la justicia y de la razon, todo cae á impulsos de su carácter impetuoso.

Congregada la nueva Junta provincial de Sanidad, que ha formado contraviniendo abiertamente á la ley, se ha espresado segun parece en su seno en términos poco convenientes respecto á los vocales que, sin autorizacion para ello, acaba de destituir; y no contento con eso, ha resuelto mudar todos los subdelegados de Sanidad, á cuyo fin mandó á la junta referida que le haga las pro-

Si hubiera leido y comprendido bien los artículos 61 y 62 de la ley, no se habria arrojado á dar ese paso, ya que la consideracion debida á una clase benemérita que ha prestado eminentes servicios no alcanzára á detenerle. En el artículo 61 se advierte que el gobierno tiene que formar un reglamento para fijar los deberes, atribuciones y consideracion (¡ buena consideracion da á tales funcionarios el gobernador de Segovia!), y lo razonable era no hacer innovacion alguna hasta tanto que se publicára ese reglamento. ¿Tanta prisa le corria manifestar sus iras gubernamentales respecto á tan apreciables y dignos profesores? ¿Hay algun peligro para el pais, resulta daño alguno porque continúen los actuales subdelegados?

En el artículo 62 de la ley referida se establece que las juntas propondrán, y los gobernadores nombrarán estos funcionarios con sujecion à la escala de categorias que establezca su reglamento. Mientras no haya reglamento en el cual se consigne la escala de categorias, ¿ cómo han de proponerse ni nombrarse los subdelegados?

Pero en nada repara el gobernador susodicho, y sigue impertérrito la marcha que desde luego se propuso. Sin duda alguna el articulo de la ley de Sanidad que mejor observa es el 63; y por eso, teniendo presente que el cargo de subdelegado es honorífico y da opcion á los destinos del ramo sirviendo de mérito en la carrera, los separa bruscamente, sin motivo razonable, y los desaira en presencia de la provincia entera. ¡Y habrá personas que en algo se estimen dispuestas á admitir semejantes

Tomen nota de este suceso los que hayan de redactar el nuevo reglamento de subdelegados, y vean de evitar para en adelante estos rudos golpes de autoridad que harán imposible toda organizacion sanitaria.

Por lo demas el gobernador de Segovia, despues de haber formado á su gusto el Reglamento de la Asociacion provincial, le ha publicado en el Boletin oficial (¡como si fuera un documento con el cual tuviese nada que ver su autoridad!), precediéndole de una circular que causa lástima y desconsuelo á los amantes de la profesion, de las letras y del buen nombre del pais en que hemos nacido.

¿Hasta dónde cree esa autoridad que alcanzan sus atribuciones? ¿ Qué tienen que ver los puebles con lo que se estableza en el reglamento de esa ni de otra Asociacion? ¿ Qué facultades tiene él ni nadie para meterse á supremo director y manejante de una sociedad libre, formada en virtud de un derecho respetable y legítimo que las leyes conceden á todos los españoles?

Aquí tiene motivo sobrado la Junta central de la Alianza, para acudir al gobierno en queja del abuso de autoridad en que ha incurrido el gobernador de esa provincia. ¿ Lo hará? Si no lo hiciere dejaria de cumplir con una de sus mas sagradas obligaciones. ¡Fuera ya en tal caso imposible el establecimiento de la proyectada Alianza!

Escrito lo que precede, tenemos que tomar de nuevo la pluma para dar noticia de nuevas y muy censurables demasías del gobernador de Segovia.

WARDARD TESS.

Suponiéndose, como viene dicho, una especie de rey absoluto en aquella provincia, ó un bajá sin mas ley que su capricho, en nada repara, por todo pasa y sigue atropellando sin consideracion á los pacíficos y dignos profesores de la ciencia de curar, como si fueran estos los párias del pais, como si no gozasen de los propios derechos que los otros ciudadanos, como si en España no hubiese leyes, y como si hasta el buen sentido hubiera desaparecido ya de esta nacion. ¿Qué es esto, y como se consiente?

No satisfecho con haber exijido editor responsable para publicar el periódico de la Asociacion médica, y eso que nada tiene de político ni de religioso, ha llevado su atrevimiento al estremo de ejercer una censura prévia de que no hay noticia en los anales contemporáneos. En un artículo del primer número publicado despues de puesto el editor, ha tachado las palabras y párrafos que se habian de suprimir, unos y otros insignificantes, completamente insignificantes, hasta el punto de hacer ridículo, sobre arbitrario, el intento de supresion. Y viendo que no accedian los editores á hacer las supresiones que la mano misma del gobernador trazára, ha hecho denunciar el periódico incurriendo en la mas insigne tonteria, y dando al suceso, insignificante de suyo, unas proporciones caprichosas y hasta risibles.

Desmanes como esos, en una época como la presente, no podian pasar inadvertidos ni quedar sin el necesario correctivo... En otro caso la libertad que el pais se ha conquistado á muy subido precio, vendria á ser la mas repugnante irrision.

El dignísimo diputado D. Pedro Calvo Asensio, cuyo celo ó favor de la clase á que pertenece (cuando lo que la clase pide es justo) nadie puede menos de reconocer y confesar, anunció en la sesion del viernes último una pregunta al ministro de la Gobernacion, que podrá convertirse en interpelacion si S. S. acepta como suyas las arbitrariedades que está cometiendo el gobernador de Segovia.

Por otra parte, los no menos dignos compañeros Sres. Co-DORNIU Y GOMEZ DE LA MATA, proceden de acuerdo con el señor Calvo y ayudarán con el propio celo á sostener la causa de nuestros hermanos de Segovia, que es la de la razon, la de la justicia y la reclamada por la conveniencia de los netroriágias: Entre las muchas enfermedades eró. soldauq

Por la conveniencia de los pueblos volvemos á repetir, y asi deben entenderlo los gobernadores, que las clases médicas aventajan en abnegacion á los gobernantes mismos, y anteponen siempre el bien de la humanidad á sus propios bienes... Si luchan denodadas, es en defensa de su dignidad que se ultraja amenudo en los pueblos, es para proporcionarse la consideracion que merecen y que cualquier gobierno mediano y las autoridades sensatas las deberian proporcionar. a al ramali dishnevnes, concional ded asl no

Luchen nuestros apreciables compañeros diputados, que la lucha es gloriosa... Nosotros, desde el humilde puesto que en el terreno público ocupamos, ayudaremos á su empresa y daremos á conocer sus merecimientos para con la clase. p obnoidad song som else starmb obppde

¿Es dudoso el éxito hallándose la razon de nuestra parte?

#### Cumplimiento de las leyes.

Si ha mucho tiempo no estuviéramos convencidos de que en nuestro pais nunca pasan de ser unos papeles escritos las leyes y disposiciones del gobierno, ahora nos lo haria ver el cumplimiento que va teniendo la ley de Sanidad, y eso que el director del ramo, enamorado de una obra que reputa como suya, pone especialísimo cuidado en hacer que se observe.

Nada se ha hecho hasta el dia, ni se hará Díos mediante, para impedir la venta de los llamados específicos y secretos que traidos de Francia llenan la tercera parte de nuestras oficinas de farmacia, á mas de expenderse por los tiroleses, drogueros, perfumistas y todo el que gusta dedicarse á ese tráfico. Y á mas de esto es muy comun encontrar boticas regentadas por personas que carecen de autorizacion legal.

De tres de estas dá noticia, todas ellas establecidas en la provincia de Zaragoza, la Union médica de Aragon en su último número, y como ellas existen muchísimas otras en España. Por dos veces se ha recurrido en queja al gobernador de la referida provincia, y á estas fechas nada ha resuelto contrario á la inmunidad de que están gozando personas imperitas y desautorizadas.

Convendria mucho que el gobierno averiguase los motivos en que se funda el gobernador referido, y que en vista de las esplicaciones que diera, se adoptasen medidas conducentes á impedir un mal tan grave.

Lo mas favorable que puede alegar ese gobernador para prescindir del cumplimiento de las leyes, es la falta de regentes autorizados para ponerse al frente de esas boticas (suponiendo que pertenezcan á viudas ó huérfanos de farmacéuticos), ó la circunstancia de no haber otras á distancia proporcionada, en las cuales puedan proveerse los pueblos de medicamentos; y es cosa clara que toca al gobierno buscar medios de evitar que esto suceda.

#### Instruccion pública.

Hé aqui las bases presentadas á las córtes por el Ministro de Fomento para formar sobre ellas, una vez aprobadas, el plan de estudios que en España ha de regir. De ellas nos ocuparemos oportunamente.

#### BASE PRIMERA.

Caracteres generales de la enseñanza.

Será general para todos los españoles. Progresiva en todos sus ramos.

5.ª Acomodada á la educacion, indole y condicion social del uno y otro sexo.

4.ª Sujeta à las leyes y reglamentos, y siempre al cargo de personas que hayan obtenido el correspondiente título y la autorización necesaria para desempeñarla.

5.ª Dirigida en los establecimientos públicos ó inspeccionada en los particulares por el gobierno.

6.ª La primera enseñanza será gratuita para los que no

puedan pagarla, y obligatoria para todos; las demás serán retribuidas por las personas que obtienen sus beneficios, salvo las escepciones que en favor de los alumnos mas sobres lientes es catalla de la contra de los alumnos mas sobres lientes es catalla de la contra de los alumnos mas sobres lientes es catalla de la contra de los alumnos mas sobres lientes es catalla de la contra del contra de la contra del contra de la contra del bresalientes se establezcan en los reglamentos,

#### BASE SEGUNDA.

Clasificacion de la enseñanza.

Se clasificará en cuatro categorías: 1.ª La primera enseñanza, como fundamento general de todas las sucesivas y medio para difundir la instruccion en todas las clases.

2.ª La segunda, como complemento de la primera, y preparacion para todas las ciencias y artes.

5.a La superior, que abraza todas las ciencias y artes.
4.a La complementaria para la formacion del profesorado
ó mayor aprovechamiento de los que se propongan poseer la parte mas sublime de las ciencias.

#### BASE TERCERA.

#### Establecimientos de enseñanza.

Se dará la enseñanza:

1.º En las escuelas de instruccion primaria. 2.º En los institutos de segunda enseñanza, debiendo ha-

ber uno por lo menos en cada provincia del reino.

5.° En las universidades.
4.° En las escuelas especiales de antigüedades, de archivos y bibliotecas, de curiales, de agricultura, de industria, de comercio, de comunicaciones públicas, de minas, de montes, de náutica, de veterinaria, de sordo-mudos, de paleografía y de bellas artes, cuya localidad se determinará por las circunstantes de la completa que han de visitant esta accesa de la completa que han de visitant esta accesa. tancias de los pueblos que han de utilizar estas enseñanzas, teniendo en cuenta su riqueza, sus costumbres y sus ten-

5.º En las escuelas centrales.

6.º En las escuelas normales de primera enseñanza que se establecerán precisamente en todas las capitales de pro-

7.º En las escuelas modelos que se establecerán donde el gobierno las crea necesarias para la formacion de las maestras.

8.º En los seminarios conciliares, en los que únicamente se harán los estudios de teologia, necesarios para ejercer debidamente la cura de almas.

9.º En los colegios particulares establecidos en la forma que se prevenga en los reglamentos.

10. Se autoriza al gobierno para crear cualquiera otra escuela especial que considere necesaria, dando cuenta á las

11. Para el estudio del primer período de la segunda en-señanza, queda autorízada la doméstica, con sujecion á lo que dispongan los reglamentos.

12. Los establecimientos de instruccion pública se costearán:
1.º De las rentas que poseen, y de las que en adelante

adquieran. O De las rentas de fundacion análogas á las que están aplicadas á la enseñanza.

3.º De las retribuciones de los niños concurrentes á las escuelas de primera enseñanza, y los derechos de matrículas,

4.º De lo que deben percibir, ya para toda su dotacion, ó ya para completarla, de los presupuestos municipales, provinciales y del Estado.

Esta obligacion recae:

En los pueblos por lo que respecta á la primera enseñanza. En las provincias en lo relativo á la segunda y á las escuelas normales de maestros y escuelas modelos de maestras.

En el Estado, respecto á las escuelas centrales y á la enseñanza superior y complementaria.

#### BASE CUARTA.

De los profesores.

1.º Para ser profesor es indispensable haber obtenido el título corespondiente con arreglo à la ley.

2.º Se ingresará en el profesorado por oposicion; se ascenderá por antigüedad, por merecimientos contraidos en la

Podrán sin embargo no darse por oposicion y en virtud de propuesta del real Consejo de Instruccion pública, las cátedras de la enseñanza superior complementaria à personas de acreditada reputacion y de singular mérito científico. Se podrán dar tambien en iguales términos y únicamente por primera vez, las de los ramos del saber que de nuevo se establezcan

Los profesores serán retribuidos segun su categoría, establecimientos à que pertenezcan, antigüedad que lleven en la enseñanza y tendrán derechos pasivos.

#### BASE QUINTA.

Del gobierno y administracion de la enseñanza pública.

1.º Habrá un Consejo de Instruccion pública, cuya organizacion y atribuciones se determinarán en la ley de reglamentos.

Será retribuida la tercera parte de su personal, elegida precisamente entre los que hayan sido profesores y prestado largos é importantes servicios en la enseñanza.

El cargo de profesor y el de consejero son incompatibles. 2.º En cada distrito universitario habrá un rector nom-

brado por el rey.

3.º En todas las capitales de provincia habrá una junta de Instruccion pública, para el fomento y prosperidad de la primera y segunda enseñanza.

#### BASE SESTA.

Los establecimientos de enseñanza de las provincias de Ultramar se arreglarán á estas bases en todo lo que no se oponga á la organizacion especial de su administracion.

#### BASE SETIMA.

Se reconocerán los derechos adquiridos al tiempo de la publicacion de esta ley.

#### BASE OCTAVA. no ohiz od .oiii

Queda autorizado el gobierno para formar y publicar el plan de estudios con arreglo á estas bases.»

#### Reorganizacion de la Academia de medicina de Paris.

No se hacen las reformas en Francia, ni es costumbre hacerlas en pais alguno, como se suelen efectuar en el nuestro; como acaba de hacerse, por ejemplo, la del Consejo de Sanidad, y se pensaba hacer la de la Academia de Madrid. Allí los hombres se respetan y consideran unos á otros lo necesario para no lastimarse mútuamente, y el gobierno respeta á todos, procediendo en las variaciones que introduce respecto á las personas con la prudencia, la calma y la decencia que corresponde á quien debe consideraciones y

agradecimiento por las posiciones adquiridas y los servicios 1

A peticion de la Academia de medicina de París acaban de decretarse ciertas variaciones en su organizacion, disponiendo de distinta manera lo relativo á sócios corresponsales; pero sin lastimar en lo mas mínimo á los que ahora lo son, y eso que deberá irse reduciendo su número, ilimitado y crecido ahora, al de 100 nacionales y 50 estranjeros que habrá en adelante conforme la decretada organizacion. Se procedería con este tino entre nosotros si se tratara á una reorganizacion de la Academia de Madrid? Por dudoso lo tenemos. Al contrario, nuestras tendencias de hostilidad, nuestro afan de innovarlo todo, inclinarian probablemente á desairar á los sócios actuales de número y corresponsales, siquiera debiesen aquellos su nombramiento al concurso público que el reglamento vigente establece. Nuestro espíritu novador exige siempre víctimas, requiere que lo nuevo se alce sobre las ruinas de lo viejo, y que sufran el rigor del cambio las personas que no estén en moda. ¡Ni aun el temor de correr igual suerte el dia de mañana contiene á los furiosos novadores!

En 1829 se estableció la clase de corresponsales de la Academia de París, formándola con todos los que antes se llamaban adjuntos no residentes, y como ilimitado era el número de estos, ilimitado quedó el de sócios en que se transformaron. Aqui se hubiera cortado por lo sano; se hubiera dejado in albis á los adjuntos, y se hubiera nombrado gente nueva para corresponsales: ¡gustamos muchísimo los españoles de las operaciones cruentas!

Pues bien: en adelante el número de corresponsales de de la citada Academia deberá reducirse al de 100 en Francia y 50 en el estranjero.

Los corresponsales nacionales, en igual número que los numerarios, han de repartirse como estos en secciones, que serán cuatro, segun las especialidades médicas á que

Como en la actualidad escede muchísimo el número de corresponsales al que deberá quedar segun el nuevo decreto, solo ha de proveerse una plaza por cada tres que vaquen, hasta tanto que queden reducidos al número que se designa. Esto es lo que se ha hecho desde 1829, en cuya época se unieron los adjuntos residentes con los numerarios, para llevar á efecto la reforma sin lastimar personas ni intereses, para reducir á 100 los sócios de número.

#### La homeopatia en Italia.

En la Sociedad médico-física florentina, acaba de sufrir la homeopatía un revés de que no dará mucho cuidado á sus secuaces, pero que es muy notable por cuanto acredita que en todos los paises es considerado de igual manera este sistema médico, ó mas bien este nuevo género de medicina por las corporaciones sábias.

El doctor Filipi presentó una protesta pidiendo: 1.º que no puedan admitirse en aquel circo académico los homeópatas; 2.º que no se permita leer en el salon de la Academia á ningun homeópata, siquiera perteneciese á ella antes de su apostasía; y 3.º en fin, que se borre de la lista de sócios al que públicamente ejerza la homeopatía.

La diputacion conservadora de la Sociedad se adhirió en su informe á lo propuesto por el doctor Filipi, y propuso que se tuvieran como parte del reglamento los tres artículos que presentó redactados en completa armonía con los del referido sócio.

Despues de una madura discusion acordó la sociedad no permitir discusion alguna sobre homeopatía, ni la lectura de escritos debidos á los secuaces de Hahnemann.

#### Enfermedades reinantes en las salas de medicina del Hospital general de esta corte, durante el último mes Meamar se afredayan, oznamenili

El mes de marzo, en que por lo comun reinan vientos impetuosos acompañados de variaciones bruscas en la temperatura que le hacen uno de los mas destemplados del año, ha sido en el presente, suave, benigno y han continuado las condiciones de humedad que vienen esperimentándose desde el invierno pasado; asi es que el termómetro ha permanecido la mayor parte de los dias en 6° y 12°, siendo muy pocos en los que ha descendido ó se ha elevado algun grado mas de los referidos. La atmósfera estuvo por lo comun, ó cubierta de nubes ó de nieblas, habiendo llovido no pocos dias copiosamente y presentándose entre estos, otros tan despejados y serenos como los mejores del mes de mayo. La columna barométrica no ha ofrecido grandes oscilaciones, pues casi siempre estuvo entre 26 pulgadas, y 26 y 4 cuatro líneas, no habiendo bajado á 25 y 11 líneas mas que un solo dia, y sin elevarse á 5 ó 6 lineas sobre 26 pulgadas sino muy pocas veces.

Los vientos mas comunes fueron los de S. E. y S. O.

Las afecciones catarrales han sido tan frecuentes en el mes de que tratamos, que ellas solas constituyen la cuarta parte de las enfermedades correspondientes al mismo: tambien hubo bastantes fiebres intermitentes de varios tipos, ascendiendo á 70 el número de casos nuevos: las fiebres gástricas fueron algo mas frecuentes que en los meses anteriores, observándose además algunas tifoideas y aun ingresaron acometidos del verdadero tifo varios individuos de una familia que casi toda ella lo contrajo tal vez por las condiciones poco favorables de la habitación que ocupaban. Las afecciones reumáticas se observaron en bastante número, siendo mas corto que otros años en este mes el de las pulmonias y pleuroneumonias agudas, pues que de unas y otras solo se han presentado once: algo mas frecuentes fueron los casos de pleuritis, habiéndose tratado además muchas otras dolencias aunque en menor escala, como son las apoplejías, anjinas, erisipelas, y diversas flemasias del aparato digestivo, hemotisis y metrorrágias. Entre las muchas enfermedades crónicas que se han observado, predominan de un modo notable las anasarcas, ascitis y tísis. Tambien se ha presentado en la sala de Santo Domingo un caso muy grave de escorbuto, á cuyo desarrollo contribuyeron sin duda las malas condiciones higiénicas de la habitacion que ocupaba el enfermo en la calle de Rodas de esta córte, y habiéndose repetido de algun tiempo á esta parte otros casos análogos manifestados tambien bajo la influencia de condiciones insalubres en las habitaciones, convendria llamar la atencion de las personas que tengan á su cuidado la higiene pública para que se mejorasen aquellas, como lo exije la salud de las clases pobres.

La enfermería correspondiente á la seccion de Medicina ha disminuido durante este mes, pues habiendo quedado del anterior 751 enfermos, la existencia para el de abril es solamente de 690, debiendo notarse que la disminucion se refiere á la enfermería de hombres, pues la de mugeres solo ofrece una diferencia de cuatro enfermas. El número de entrados fué sin embargo mayor que en el mes anterior, pues asciende á 784 individuos de ambos sexos: las enfermedadades han sido mas graves por lo comun y han estados los casos funestos con los entrados próximamente en la relacion de 1 á 6.

#### GACETA DE EPIDEMIAS.

No tenemos que dar ahora noticias multiplicadas, como no ha mucho, de esos azotes funestos que diezman con frecuencia la humanidad cubriendo á los pueblos de luto.

En España y en las naciones próximas se disfruta de tal cual salud, y no hay por lo tanto grande ni inminente riesgo de nuevos desastres.

Sin embargo, el gérmen colérico no parece haber abandonado tan completamente como convendria la península ibérica, y este es un motivo de temor que reclama por parte del gobierno esquisita cautela.

Poco hace se advirtieron algunos chispazos del mal apagado incendio en Cartaya, provincia de Huelva; luego aparecieron tambien en Castillejo y Paimago; ahora, segun parte telegráfico recibido el jueves por el gobierno, se han presentado algunos casos en Marbella y otros pueblos de Andalucía.

Lo probable es que no retoñe con fuerza; que estos restos últimos de la epidemia y los que en Portugal se advierten, ni lleguen á producir una general conflagracion ni duren mucho; pero no obstante esas lisongeras presunciones, aunque parece debilitada ya la fuerza del funesto agente epidémico, convendria mucho que el gobierno apa-reciese menos inactivo, menos indiferente sobre asunto tan grave á los ojos del pais.

Limitámonos por hoy á estas breves advertencias.

—Las noticias de Puerto-Rico distan mucho de ser consoladoras, antes un corresponsal de La España presenta una carta de la terrorifica pintura siguiente, no de una, sino de tres pestilencias que despueblan aquel pais:

«Situacion sumamente aflictiva es la nuestra, pues el có-lera, invadiendo nuevas poblaciones, dejará impreso en todas las de esta Antilla su aterrador rastro. Huella indeleble que en muchos años no nos permitirá respirar holgadamente. Hasta hoy han sido invadidos 23 distritos, donde ha causado estragos espantosos. En los partidos de Caguas y Arecibo, se ha llevado el 25 por 100 de la poblacion; barrios enteros que-dan despoblados. Una familia compuesta de 12 personas, falleció en un dia. Las relaciones de nuestras desgracias causarian enternecimiento el oirlas. Como apéndice, la fiebre amarilla, que hace tres años ataca sin intervalo en esta capital á los peninsulares, cercena las filas de la guarnicion. Por corolario la viruela maligna concluye con los párvulos. Toda persona conocedora del modo de vivir de nuestros *gibaros* (campesinos) se asustará, formando una exacta idea de lo que está pasando. Si los males espresados se estienden á toda la isla, quedará aniquilada y retrocederemos á nuestro primitivo estado, á no ser que, como corresponde, el gobierno de la metrópoli nos proteja poderosamente. »

#### CRONICA.

Estado sanitario de Madrid.—En el principio de abril ha continuado reinando el mismo temporal revuelto que hubo en fin de marzo. La atmósfera se mantuvo anubarrada, con nieblas y lluviosa; el termómetro de Reaumur marcó desde 3º+0 hasta 14, siendo la temperatura bastante bonancible: el barómetro en la variable, y oscilando de 26 pulgadas y 2 líneas à 26 pulgadas y 5 líneas. Por último, los vientos mas constantes soplaron del S. O., del Sur y del S. E.

En las afecciones reinantes hubo poca variacion, pues siguen siendo las mismas. En los niños se han presentado bas-tantes casos de sarampion, y algunos de viruelas, ambos de caracter benigno. En los adultos continúan las calenturas catarrales y gástricas, los dolores reumáticos y nerviosos, las anginas y algunas diarreas biliosas.

Entre las afecciones crónicas observadas, se notaron las pleuro-neumonias, las tisis, las hidropesías, las parálisis y

La mortandad ha sido por fortuna muy limitada, habiendo recaido por lo general en sugetos que padecian dolencias de carácter crónico.

Condecoracion.—El apreciable comprofesor, medico de Medina del Campo, D. Manuel Pascual y Berzosa, ha sido propuesto por el ministerio de la Gobernacion para la cruz de Cárlos III, libre de gastos, en recompensa de los escelentes servicios que prestara durante la epidemia colérica. Igual distincion ha merecido el alcalde de aquella villa Don Manuel Fernandez Montealegre.

Discusion académica.—En la academia médica castrense de Castilla la Vieja está dando lugar á largas y acaloradas sesiones la dilucidación de las cuestiones propuestas por la Direccion general del cuerpo de Sanidad militar, rela-tivas al cólera morbo asiático.—El dictámen de la comision está redactado con copia de datos, á la par que con suma elegancia. Daremos cuenta á nuestros lectores del resultado de

La curandera de Fraga.—Aunque ha huido la famosa Pitonisa de Fraga, parece que en la casa que ocupaba ha quedado un comisionado para dirigirla las notas de sus dolencias que presentan los enfermos, cuyo único dato la sobra para operar sus prodigios. Mas de 4,000 duros ha recojido esta hábil muger en poco tiempo, y eso que no exije por sus curaciones sino lo que buenamente la quieran dar.

Bien hecho.—Varios médicos y cirujanos de Burgos se han quejado en una esposicion al gobernador, de lo mal que el ayuntamiento ha retribuido los servicios que prestaran durante el cólera.

Recelos.—Al dar cuenta la Union médica de Aragon de haberse constituido la Junta central de la Atianza médica, añade: «Ahora resta solamente que esta junta no duerma; que vigile incesantemente por el bien general de la clase facultativa, no sea que el demonio la enrede y sea una parodia de la confederacion. »

El doctor Gonzalez Velasco nos há dirigido una atenta carta, que no podemos insertar por su estension, dándonos las gracias por la breve reseña y consideraciones que sobre su Museo anatómico hicimos en el folletin del número 115 de nuestro periódico, y rogándonos manifestemos que en la preparacion de las piezas anatómicas artificiales ha sido ausiliado por los conocimientos y desvelos de los profesores D. José Diaz Benito y D. Juan José Cabrera.

Coincidencia. Mientras que el Sr. Aldir ideaba en Madrid la gelatinizacion del cloroformo, el Sr. Ruspini la daba á conocer en varios periódicos italianos. El mismo deseo, en vista de la gelatinizacion del éter obtenida por Grimault, engendró sin duda igual pensamiento.

Incendio.-El establecimiento de baños de Arnedillo, provincia de Logroño, ha sufrido un voraz incendio, que ha acabado con toda la parte nueva de la hospederia.

Necrológia.—Ha fallecido en febrero último, victima de una larga y penosa enfermedad y á la edad de 48 años, el doctor italiano Cárlos Ampelio Calderini, compilador de los Anales universales de medicina, conocidos generalmente en toda Europa con el nombre de Anales de Omodei.

Omisiones.—Parece ser que se han cometido al-gunas omisiones por el gobierno al decretar la recompensa à las familias de los facultativos muertos de la epidemia colérica. Dependerá esto sin duda alguna de simples descuidos que tendrán remedio apenas sean conocidos. Quéjense los interesados que en tal caso se encuentren, y tengan seguridad de que serán atendidos como es justo.

Donativo generoso.—El doctor Antonio Garbiglie-tti, médico sardo de mérito, habiendo quedado por sus achaques sin poder ejercer la profesion, ha cedido su rica biblioteca, compuesta de mas de 5,000 volúmenes, á la Real Academia médico-quirúrgica de Turin, de la cual ha sido no ha mucho secretario general, con la condicion única de que se permita usar de ella para su instruccion á los médicos y à los estudiantes.

#### VACANTES.

Lo estan. La plaza de médico de Quintanar de la Sierra y sus tres anejos, provincia de Burgos; su dotación 8,000 reales pagados por los ayuntamientos, seis carros de leña y

casa. Las solicitudes hasta el 20 del corriente.

—La de médico de Leiba y dos pueblos inmediatos, provincia de Logroño; su dotacion 230 fanegas de trigo. Las solicitudes hasta el 14 del corriente.

—La de médico de la Mota del Marqués, provincia de Valladolid; su poblacion 412 vecinos; su dotacion 9,000 reales

pagados por semestres por el ayuntamiento y además las apelaciones de los pueblos inmediatos. Las solicitudes hasta el 30 del corriente abril.

—La de *médico-cirujano* de Villameriel y tres anejos; provincia de Palencia; su dotación 54 cargas de trigo cobradas en setiembre por el agraciado y casa. Si el opositor fuese solo cirujano será su dotacion 44 cargas de trigo. Las solicitudes hasta el 25 del corriente.

—La de cirujano de Cubillas de Cerrato, provincia de Palencia; su dotacion 30 reales por vecino y 13 reales las viudas: no se dice la poblacion. Las solicitudes hasta el 27 del

—La de cirujano de Salazar junto á Amaya, provincia de Burgos; su dotacion 120 fanegas de trigo, casa y aprovechamiento vecinal. Las solicitudes hasta el 20 del corriente.

La de boticario de Aniñon, junto á Calatayud, con sus anejos de Cerbera y Toralva, á partido cerrado; su dotacion consiste en 7,480 rs. vn. anuales pagados por los ayuntamientos respectivos en metálico y por trimestres vencidos. Las solicitudes hasta el 20 del corriente.

MADRID.—1856.—IMPRENTA DE MANUEL ROJAS. Pretil de los Consejos, 3, pral.